

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 010 -2021-GRJ/GR

Huancayo, 25 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 002-2021-GRJ/GRRNGMA/SGDC del 12 de enero de 2021; Reporte N° 002-2021-GRRNGMA/SGDC-APG del 11 de enero de 2021; Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2021; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, con la Ley N° 29664, del 08 de Febrero de 2011, se crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" -SINAGERD-, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión de riesgo de desastres;



DOC. Nº 4580363
EXP. Nº 3130107



GOBERNACION REGIONAL



Que, según el numeral 14.1, artículo 14°, de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como parte del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen supervisan fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión de riesgo de desastres en su ámbito de su competencia, en el marco de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 26 de mayo de 2011, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, según el numeral 17.1, artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, como función indelegable;

Que, según los numerales 20.1 y 20.3 del artículo 20°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son funciones de las Plataformas de Defensa Civil: formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia y, la de proponer normas relativas a los procesos de preparación, repuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, según el numeral 11.8, del Artículo 11°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, los gobiernos regionales y locales, los órganos y sus unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de nesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2019-GRJ/GR, se aprueba la conformación de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, ante la ocurrencia de emergencias y desastres originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2019-GRJ/GR, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Junín como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de la





región Junín, conforme a la Ley N° 29664 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, según los numerales 28.2 y 28.4, Artículo 24°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son sub procesos de la estimación del riesgo: analizar la situación de los elementos socioeconómicos expuestos en las áreas en donde se han establecido niveles de riesgo, con fines de implementar acciones de reducción de vulnerabilidad y, analizar y evaluar con un enfoque de participación las diferentes alternativas de programas y proyectos que se orienten a la reducción del riesgo de desastres;

Que, según el literal a) del artículo 61°, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones de los Gobiernos Regionales, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales;

Que, según la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y aprobación de los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, en cumplimiento a las normas antes indicadas y a lo solicitado con los documentos descritos precedentemente; resulta necesario aprobar el "Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2021", para las acciones de mitigación del riesgo, preparación respuesta, rehabilitación y reconstrucción, en casos de emergencia y desastres en el ámbito de la región Junín;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2021", cuya estructura, funciones, presupuesto y cronograma forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asignar los recursos presupuestales por un importe de Tres Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Soles (S/. 3'754,480), para el financiamiento del "Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2021".





GOBERNACION REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, al Grupo de Trabajo e instituciones miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil involucradas, ejecutar las acciones previstas en el Plan para mitigar y responder ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular ocasionado por las lluvias en la región Junín.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER responsabilidad funcional a los involucrados en hacer cumplir el Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas en la Región Junín el año 2021, según lo establecido en el numeral 20.1, Artículo 20 de la Ley N° 29664.

ARTÍCULO QUINTO.- RESPONSABILIZAR administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ing. CLEVER MARIO MERCADO MÉNDEZ
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

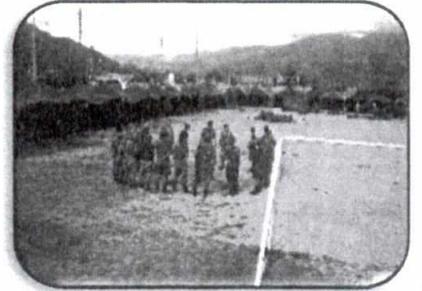




GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE EL
PELIGRO DE LLUVIAS INTENSAS
-REGION JUNIN 2021-**



OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO

SGDC/APG

CONTENIDO

- PRESENTACION
- I. FINALIDAD
- II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REGION JUNIN
 - 1. Ubicación geográfica
 - 2. Población
 - 3. Clima e hidrografía
 - 4. Estructura económica
- III. PROBLEMÁTICA
- IV. ANTECEDENTES DE DAÑOS POR LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
- V. MARCO LEGAL
- VI. OBJETIVOS
- VII. AMBITO
- VIII. CONTENIDO
 - 8.1. MARCO CONCEPTUAL
 - 8.1.1 Zonas vulnerables (potenciales de ser afectadas)
 - 8.1.2 Terminología básica para peligros de temporada
 - 8.2. ASPECTOS TECNICO-CONCEPTUALES
 - 8.2.1. Gestión del riesgo de desastres
 - 8.2.2. Condiciones climatológicas en la región
 - 8.2.3. Determinación de los escenarios geográficos del riesgo
 - 8.2.3.1. Escenario de máxima afectación probable
 - 8.2.3.2. Escenario de mediana afectación probable
 - 8.2.4. Sistema de alerta temprana
- IX. ESTRATEGIA DE EJECUCION
 - 9.1. Cuando existe alto grado de vulnerabilidad por exposición
 - 9.2. Por ocurrencia de un evento natural o desastre
 - 9.3. Cuando se interrumpan las vías e impidan la transitabilidad
 - 9.4. Cuando suceda un desastre de gran magnitud
- X. ZONAS DE INTERVENCION POR EMERGENCIA
 - 10.1. En ríos colmatados con peligro de desborde
 - 10.2. En vías rurales dañadas por procesos de superficie
 - 10.3. En casos de emergencia o desastre
 - 10.4. En casos de reasentamientos poblacionales
- XI. PARTICIPACION INSTITUCIONAL
- XII. ACCIONES PREVISTAS PARA LA INTERVENCION DE EMERGENCIA
- XIII. COORDINACIÓN TECNICA OPERATIVA
- XIV. MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE
- XV. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
- XVI. PRESUPUESTO ANALITICO
- XVII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ANEXOS

PRESENTACION

Según estadísticas los eventos más dañinos durante los últimos cinco años (2015-2020) en la región, han sido los **Huaycos con 1,635 damnificados** y 22 servicios públicos dañados, entre los que se encuentran Instituciones educativas, puestos de salud y carreteras, **seguido de inundaciones con 1,175 damnificados** y 08 servicios públicos dañados. La manifestación de los peligros de origen natural de tipo hidrometeorológico y movimiento de masas, han tenido una inusitada variación en su magnitud en algunos lugares de nuestra sierra y central con lluvias fuertes y extraordinarias, como precipitaciones solidas (granizo y nevadas), como fenómenos anómalos que han causado 10 pérdidas de vidas humanas, 6,309 damnificados, 12,085 afectados, 1,845 viviendas colapsadas e inhabitables, 14 servicios públicos colapsados y 87 afectados y grandes daños a la economía, a los bienes públicos y a la salud.

El Niño Costero, fue un fenómeno de origen natural anómalo a nivel nacional que causó grandes daños a la población, a los servicios, a la infraestructura pública y la economía, que ninguna de las instituciones técnico-científicas del Perú agrupadas en el Estudio Nacional del Fenómeno El Niño -ENFEN- (SENAMHI, IGP, IMARPE, DHN, INDECI, INRENA), lograron identificar a tiempo, siendo el costo social y económico muy alto para las familias y el Estado peruano.

Las lluvias de temporada y lluvias extraordinarias son el principal factor para desencadenar peligros hidrometeorológicos y de la geodinámica externa, con efectos dañinos en áreas pobladas, infraestructura y servicios públicos que alteran las actividades económico-productivas y sociales de las ciudades y centros poblados cuando se producen con gran intensidad, trayendo consigo consecuencias negativas para la economía y la vida social del área donde suceden, circunstancia que ha tomado en cuenta el Gobierno Regional Junín, para elaborar el presente Programa de Intervenciones por Emergencias que tiene tres objetivos centrales: 1) Reducir el riesgo físico de la población, bienes y servicios públicos expuestos; 2) Atender a la población por los daños causados y recuperación en forma oportuna las vías rurales y servicios públicos dañados y 3) Apoyar en las acciones de reasentamientos poblacionales

El Gobierno Regional Junín como ente rector del Sistema Regional de Gestión del Riesgos de Desastres, tiene responsabilidad de intervenir en los ríos con antecedentes de

inundación y en áreas pobladas expuestas a desborde e inundación para Reducir el Riesgo, en coordinación con el gobierno local donde se localiza la emergencia, así como brindar atención oportuna a la población afectada en casos de desastres, hasta alcanzar la rehabilitación de los bienes públicos y servicios dañados como donde se consideran las vías vecinales, vías rurales y trochas obstruidas por derrumbes y deslizamientos hasta recuperar su transitabilidad para no afectar las actividades económico-productivas.

Las intervenciones previstas en el Plan, se enmarcan dentro de los procesos normados en el Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres -Decreto Supremo N° 048-2016-PCM-, para la reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación, donde los Gobiernos Regionales y los Gobierno Locales son responsables de dirigir, organizar, supervisan, fiscalizar y ejecutar estos procesos en sus respectivas jurisdicciones, conforme lo establece el Artículo 14° de la Ley N° 29664. Si la situación llegará a ser extrema llegando al nivel de desastre o calamidad pública, se podrá solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI-, la Declaratoria de Estado de Emergencia, para la intervención del Gobierno Nacional hasta restablecer el desarrollo normal de las actividades.

I. FINALIDAD

Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre las instituciones miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil de la región Junín y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Junín para brindar respuesta oportuna en el nivel 3, en caso de una emergencia, desastre, o contingencia a consecuencia de las lluvias en la región hasta alcanzar su rehabilitación, con las responsabilidades determinadas en la Ley N° 29664 y su Reglamento -D.S. N° 048-2018-PCM; así como las actividades, tareas y los procedimientos que se deben cumplir en forma coordinada con la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Plataforma Regional de Defensa Civil, en cuanto el Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.- reciba alertas por la ocurrencia de un evento adverso o en por peligro inminente, cumpliendo el protocolo establecidos para los niveles de respuesta: Nivel 1 (gobierno local distrital), Nivel 2 (gobierno local provincial), Nivel 3 (Gobierno Regional), Nivel 4 (gobierno nacional).

II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REGION JUNIN

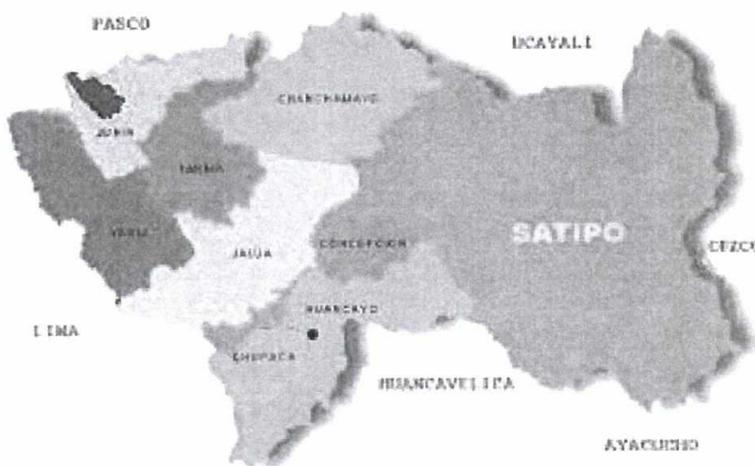
1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

1.1. Ubicación geográfica

El departamento de Junín se encuentra ubicado en la zona central de los Andes peruanos, con un área total de 44 197 km², que representa el 3,4 por ciento del territorio nacional. Abarca dos regiones naturales, la sierra con 20,821 km² (47,1 por ciento) donde se ubican el valle del Mantaro, la meseta del Bombón y el lago Junín o Chinchaycocha; y la zona ceja de selva y selva, con 23,376 km² (52,9 por ciento) donde se encuentran los valles de Chanchamayo, Ene, Perené y Tambo. La altitud oscila entre los 225 y 5,515 m.s.n.m., siendo el distrito de Río Tambo, en la provincia de Satipo, el de menor altitud (225 m.s.n.m.) y el distrito de Marcapomacocha, en la provincia de Yauli, el de mayor altitud (4,415 m.s.n.m.).

Junín presenta un relieve muy accidentado por estar atravesado por las cordilleras Central y Occidental, que dan origen a grandes e importantes unidades hidrográficas, como: Tambo, Perené, Ene y Mantaro. El Valle del Mantaro se constituye como el más importante, al estar formado por el río Mantaro y concentrar un alto porcentaje de la población departamental. La zona de ceja de selva y selva presenta una orografía muy compleja y ondulante, donde se ubican importantes zonas productoras como son los valles de Chanchamayo, Perené y Satipo.

MAPA POLÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN



1.2. Población

El departamento fue creado el 13 de setiembre de 1,825, políticamente se encuentra dividido en 09 provincias y 124 distritos: Huancayo, la capital, con 28 distritos, Chupaca (9 distritos), Junín (4 distritos), Tarma (9 distritos), Yauli (10 distritos), Jauja (34 distritos), Chanchamayo (6 distritos), Satipo (9 distritos) y Concepción (15 distritos). La población censada el año 2007 ascendió a 1'225,474 habitantes (4,5 por ciento de la población nacional), concentrando la provincia de Huancayo el 38,1 por ciento. Según las proyecciones poblacionales del INEI al 30 de junio de 2015, Junín contó con una población de 1'0350,783 habitantes (4,3 por ciento de la población nacional para dicho año), concentrando la provincia de Huancayo el 37,2 por ciento de la población departamental, seguido de Satipo (20,3 por ciento) y Chanchamayo (15,1 por ciento). En el contexto nacional, Junín se posicionó en el sexto lugar con mayor población, luego de Lima (31,6 por ciento del total nacional), La Libertad (6,0 por ciento), Piura (5,9 por ciento), Cajamarca (4,9 por ciento) y Puno (4,5 por ciento). Poco más de un tercio de la población (35,4 por ciento) se concentró en la zona ceja de selva y selva del departamento (provincias de Chanchamayo y Satipo) y el resto en la zona sierra; mientras que en Valle del Mantaro (provincias de Jauja, Concepción, Huancayo y Chupaca) albergó el 51,6 por ciento del total. En los recientes 10 años, la tasa de crecimiento promedio anual de Junín fue de 0,7 por ciento, mientras que en Lima alcanzó 1,5 por ciento y a nivel nacional 1,1 por ciento.

CUADRO N° 1
Junín: Superficie y Población 2015

Provincia	N° Distritos	Superficie (km ²)	Población 1/
Huancayo	28	3 558	503 139
Satipo	9	19 219	274 610
Chanchamayo	6	4 723	204 035
Tarma	9	2 749	107 976
Jauja	34	3 749	83 796
Concepción	15	3 068	56 495
Chupaca	9	1 153	53 080
Yauli	10	3 617	42 170
Junín	4	2 360	25 482
TOTAL	124	44 197	1 350 783

1/ Proyectada al 30 de junio de 2015
Fuente: BCRP, Sucursal Huancayo

Sobre la base de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), en el 2015, el 70,7 por ciento de la población departamental se encontró en edad de trabajar (de 14 a más años de edad), de los cuales el 75,3 por ciento lo conformó la Población Económicamente Activa (PEA). La tasa de desempleo de 2015 en Junín fue 3,0 por ciento, mientras que a nivel nacional alcanzó 3,5 por ciento.

1.3. Clima e hidrografía

El clima varía de acuerdo con la altitud, registrándose en los valles interandinos (mayoritariamente en las provincias de Junín, Yauli, Tarma, Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo) un clima templado y frío, con poca presencia de humedad (seco), mientras que en la zona ceja de selva y selva (provincias de Chanchamayo y Satipo) el clima es cálido y húmedo, con abundantes lluvias de noviembre a mayo. El departamento se encuentra atravesado por el río Mantaro, que tiene su origen en la unión del río San Juan, procedente de Pasco, con las aguas que sirven para drenar el lago Junín o Chinchaycocha. El río sigue su curso cruzando las provincias de Junín, Yauli-La Oroya, continuando para atravesar el Valle del Mantaro por las provincias de Jauja, Concepción y Huancayo, hasta llegar al departamento de Huancavelica para abastecer a las centrales hidroeléctricas de Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución - Hidroeléctrica del Mantaro (distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja), hasta confluir con el río Apurímac y formar el río Ene.

El río Perené, que nace por la confluencia de los ríos Chanchamayo y Paucartambo, confluye con el río Ene para formar el río Tambo. Aguas abajo, el río Tambo se une con el río Urubamba para formar el río Ucayali, que a su vez se une al río Marañón formando así el río Amazonas. El lago Junín o Chinchaycocha, ubicado en la meseta del Bombón, entre los departamentos de Junín y Pasco, constituye el segundo más importante del país.

1.4. Estructura económica

De acuerdo a la estructura productiva nacional de 2015, calculado a precios de 2007, Junín aportó el 3,3 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB) nacional, y el 3,0 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI) del país. Durante el 2015, Junín fue la octava economía departamental en contribuir al PBI nacional, luego de Lima (44,6 por ciento), Arequipa (4,9 por ciento), Cusco (4,3 por ciento), La Libertad (4,2 por ciento), Piura (3,9 por ciento), Ancash (3,7 por ciento) e Ica (3,2 por ciento). Entre el

2008 y 2015, el PBI nacional creció a una tasa promedio de 5,3 por ciento anual; mientras que en Junín aumentó en 5,8 por ciento. El aporte de Junín a la producción nacional ha mejorado entre el 2014 y 2015, pasando de una contribución de 2,9 por ciento en el 2007 a 3,0 por ciento en el 2015.

**CUADRO N° 2 Junín:
Valor Agregado Bruto 2015
Valores a Precios Constantes 2007 (Miles de soles)**

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento promedio anual 2008 - 2015
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1 204 492	8,3	3,7
Pesca y Acuicultura	7 147	0,0	4,7
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	4 619 468	31,9	14,0
Manufactura	894 661	6,2	-9,2
Electricidad, Gas y Agua	345 908	2,4	2,7
Construcción	969 794	6,7	7,6
Comercio, Mantenimiento y Reparación de Vehículos	11,8	7,1	7,1
Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	845 959	5,8	4,5
Alojamiento y Restaurantes	279 998	1,9	6,0
Telecomunicaciones y otros servicios de información	435 417	3,0	13,5
Administración Pública y Defensa	778 956	5,4	7,1
Otros Servicios	2 404 783	16,6	5,3
Valor Agregado Bruto	14 499 895	100,0	5,8

Fuente: BCRP, Sucursal Huancayo

Esta estructura productiva de la región Junín podría verse alterada por la ocurrencia inusitada de huaycos, derrumbes de rocas, deslizamientos de suelos, inundaciones y proceso erosivos de las superficies ocasionadas por lluvias de temporada y lluvias extraordinarias, que alterarían los procesos de producción, el transporte y la comercialización de productos de la región; situaciones anómalas que contempla el presente Plan de Contingencias, para una intervención oportuna para reducir el riesgo, responder ante una emergencia o desastres y rehabilitar los servicios afectados.

III. PROBLEMÁTICA

El departamento de Junín tiene una extensión de 44,197 Km², con una geomorfología accidentada donde se identifican 06 regiones naturales de las 08 regiones que clasifica el Dr. Pulgar Vidal en el Perú y variados pisos altitudinales, las mismas que van desde

los 225 m.s.n.m. en el C.P. Villa Junín (selva baja o Omagua), en el distrito de río Tambo, provincia de Satipo, hasta los 5,515 m.s.n.m. en el pico del nevado Huaytapallana (Janca o cordillera), en la provincia de Huancayo, que le proporcionan una belleza y riqueza natural extraordinaria pero con alta probabilidad de condicionar peligros hidrometeorológicos, y geodinámicos externos (movimientos de masas), los que se activan durante el periodo de Diciembre-Marzo de todos los años, siendo las lluvias el factor acelerador para que se desencadenen cuando los volúmenes de precipitación e intensidad de las lluvias son altos.

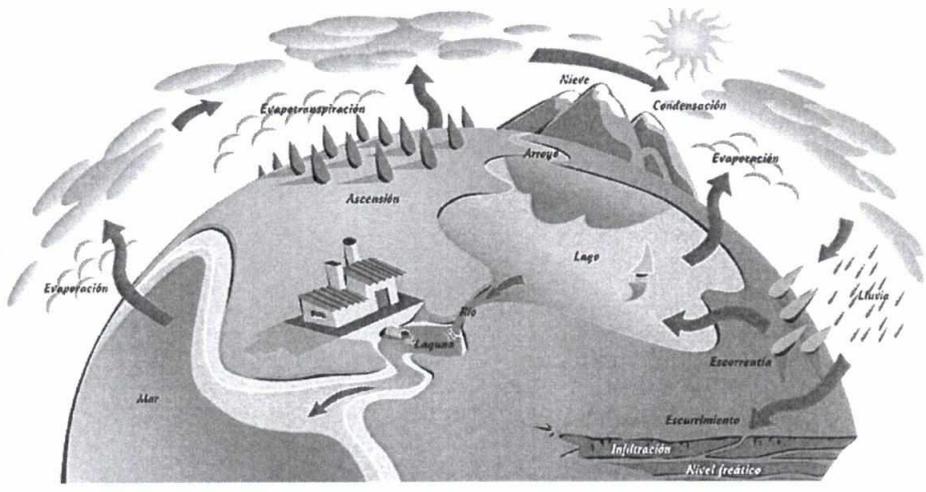
Los peligros de inundación huayco y deslizamientos se incrementan entre los meses de Diciembre-Marzo y son recurrentes todos los años, debido a la intensificación de las lluvias, siendo las quebradas de selva las zonas donde se activan condicionados por la falta de cobertura forestal y suelos deleznable, afectando poblados que se ubican en las márgenes bajas, siendo los distritos de las provincias de Chanchamayo y Satipo las zonas de mayor impacto. Casos típicos son lo sucedido con los huaycos en las quebradas de Huacará y Agua Blanca el año 2011 en el distrito de San Ramón provincia de Chanchamayo, la reptación de suelos en el centro poblado Antacalla, distrito de Andamarca, provincia de Concepción el año 2010, el deslizamiento en el centro poblado Villa Junín el 2015, los deslizamientos y huayco en los centros poblados Santa Mónica, San Dionicio, Santa Rosita y Panama, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo el año 2016 y el huayco en el centro poblado Puerto Prado el 2017 en el distrito Río Tambo, provincia de Satipo, así como el desborde de ríos e inundaciones en la selva central, como las del Río Ene el año 2010, poniendo de manifiesto que existe alto grado de exposición de las zonas pobladas y que la variación del clima puede generar precipitaciones intensas en pequeñas fracciones de tiempo desencadenando huaycos, inundaciones y deslizamientos, con tal fuerza destructiva cuyo costo a la vida, a la salud y a la economía son bastante altos.

La contaminación de la atmosfera, debido a la desenfrenada producción industrial de los países asiáticos, de la unión Europea y los Estados Unidos de Norteamérica, vienen contribuyendo cada vez más a la alteración climática del mundo, anomalía que ha modificado el accionar de los fenómenos meteorológicos, cuya evidencia se manifiesta en el incremento de la intensidad y magnitud de lluvias en determinadas zonas del mundo, acompañada de vientos, granizo, nevadas y tormentas eléctricas,

incluso heladas y periodos de sequía cada vez más impredecibles, siendo el Perú, y la región Junín las áreas expuestas a estas manifestaciones naturales.

La temporada de lluvias durante los veranos ha superado los niveles normales de precipitación en varias zonas, generado inundaciones de gran magnitud por el desborde de los ríos, con daños importantes a la agricultura y altos costos para las familias; sin embargo, los daños no sólo se producen por el rebose de los torrentes, sino también por brotes de agua por elevación de la napa freática que igualmente generan inundaciones con daño severo a las viviendas. Caso particular por la cercanía a las riberas del río, la topografía plana del terreno son las comunidades nativas ubicadas en las márgenes izquierda y derecha del río Ene, jurisdicción de los distritos Río Tambo, Pangoa y actualmente el distrito Vizcatán del Ene de la provincia de Satipo, cuya situación de riesgo es muy alto.

Ciclo del Agua



De ocurrir la elevación de temperatura en la costa más del promedio normal, la probabilidad de lluvias intensas con volúmenes superiores es alta, con posibilidad que se asocien tormentas eléctricas y vientos fuertes. **Si esto ocurre, se activarán quebradas en zonas de sierra y selva generando huaycos, deslizamientos y desborde de ríos con inundación en zonas con cota baja, hecho que afectará viviendas, servicios públicos e infraestructura (servicios de energía eléctrica y agua; carreteras, puentes), con daños materiales que se traducen en pérdidas**

económicas para la población y el Estado, sin descartar daños a la vida y salud. En el caso de asentamientos humanos y poblados ubicados muy cerca a las riberas de los ríos y quebradas su grado de exposición en varios casos es **Muy Alto**, por lo que sus autoridades tienen la responsabilidad de realizar trabajos para reducir riesgo, preparación ante la posibilidad de un evento adverso desastres y dar respuesta oportuna en caso de desastre cuando sean daños severos, hasta lograr su rehabilitación, para lo cual como Gobierno Regional Junín ha elaborado el presente Plan de Contingencias Ante Peligros Ocasionados por Lluvias, para coadyuvar en la mitigación del riesgo y atender las emergencias y desastres, con los tres Almacenes de Ayuda Humanitaria abastecidos en las ciudades de Huancayo, La Merced y Satipo.

El Programa de Intervenciones por Emergencia para Reducir el Riesgo, considera los 121 distritos de la región, con cuyos Gobiernos Locales, se debe armonizar acciones para intervenir cuando se presenten problemas, siendo necesario disponer recursos, maquinaria, equipos, combustible y bienes de ayuda humanitaria, para intervenir en las contingencias que se puedan presentar.

IV. ANTECEDENTES DE DAÑOS POR LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN

El departamento de Junín, por sus características geomorfológicas y climáticas es una región donde se producen con frecuencia lluvias intensas durante la estación de verano, con daños severos a poblaciones asentadas en las riberas y fajas marginales de los ríos, a las carreteras, trochas e infraestructura de transporte como a las unidades productoras de servicios públicos, establecimientos de salud, instituciones educativas, y sistemas de agua y desagüe, dependiendo de su intensidad y frecuencia, siendo recurrentes en zonas declaradas en Alto y Muy Alto Riesgo.

Según la sucesión histórica de eventos adversos, durante los últimos 05 años (2015-2020), los huaycos (Ilccla), han causado 1,635 damnificados, 481 viviendas colapsadas e inhabitables y 22 servicios públicos inhabilitados; seguido de inundaciones con 1,175 damnificados, 354 viviendas colapsadas e inhabitables y 08 servicios públicos dañados; además, los deslizamientos y procesos erosivos ocasionaron 320 damnificados, 162 viviendas colapsadas e inhabitables y 9 servicios públicos inhabilitados, indicando que las lluvias es el fenómeno natural que más daños causa en la región Junín. Las

precipitaciones sólidas (granizo y nevadas), los vientos fuertes y tormentas eléctricas, han cambiado su frecuencia e intensidad y hoy tenemos lluvias intensas inusuales focalizadas como parte de las manifestaciones de la alteración climática (fenómenos anómalos), cuyos efectos vienen causando pérdidas de vidas humanas, grandes daños a la salud, a la economía y los bienes públicos.

DAÑOS OCASIONADOS POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS EN LA REGION JUNIN 20015-2020

PELIGRO	TIPO DE PELIGROS ACTIVADOS AÑOS 2015-2020							
	DAMNIFIC.	AFECTADOS	MUERTOS	HERIDOS	VIV. INHA. Y COLAP.	VIV, AFEC.	SS. PUB. AFEC.	SS. PUB. COLAP
DERRUMBE	31	140	0	0	66	35	0	02
DESIZAMIENTO	292	392	0	0	86	76	02	02
HUAYCO	1635	1215	08	34	481	398	19	3
INUNDACION	1175	1901	0	0	354	472	8	0
OTRO FENOM. HIDRO METEOR. (EROSIÓN)	140	120	0	0	35	30	02	0
PRECIPITACIONES-GRANIZO	492	4574	0	0	141	835	25	0
PRECIPITACIONES-LLUVIA	2544	3628	0	0	680	1226	31	07
PRECIPITACIONES-NIEVE	0	115	02	0	0	0	0	0
TOTAL	6,309	12,085	10	34	1,843	3,072	87	14

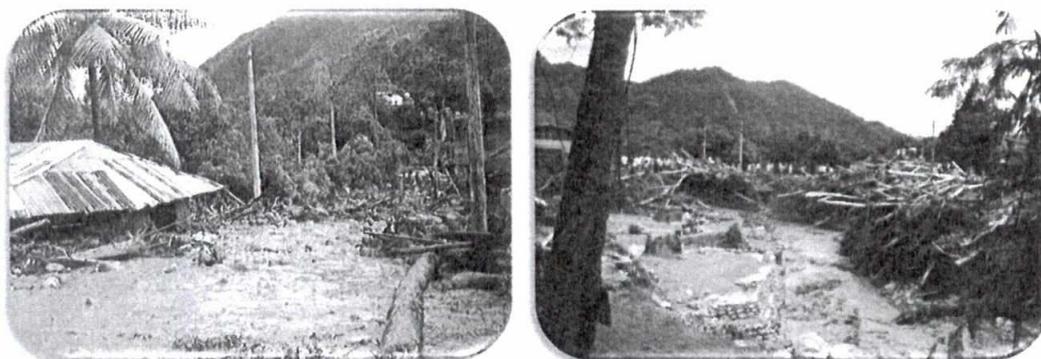
El 24 de Febrero del año 2004, se produjo un aluvión por la micro cuenca del río Chanchas en los distritos de Pucará y Sapallanga, provincia de Huancayo, por desborde de la laguna Yanacochoa, ocasionando 04 muertos, destrucción de viviendas, parte de la carretera, puentes, canales de riego y terrenos de cultivo.



RIO CHANCHAS COLMATADO Y TRABAJOS DE DESCOLMATACION ALTURA DEL PUENTE ASHUCLLA DISTRITO DE PUCARA

En Febrero y Marzo de 2006, se tuvo el desborde parcial del río Pichanaki con amenaza de inundar el área poblada de playa del distrito de Pichanaki.

El 22 de Enero de 2007, se activaron dos huaycos en las quebradas de Huacará y Agua Blanca en el distrito de San Ramón, ocasionaron 08 muertos, 1790 damnificadas, el colapso de los servicios de agua y desagüe, daños a los puestos de salud, 01 centro educativo destruido; vías urbanas colmatadas con lodo y vías vecinales afectadas.



VIVIENDAS SEPULTADAS POR HUAYCOS EN LAS QUBRADAS HUACARA Y JUAN PABLO II, DISTRITO SAN RAMÓN AÑO 2007

En Marzo de 2007 se desbordaron los ríos y Anashirona y Huatziroki por lluvias intensas hasta sobrepasar el puente Juan Velazco Alvarado en la carretera marginal. El mismo año, en la ciudad de Satipo también desbordó e inundó la parte urbana de la ciudad cerca al mercado de abastos.

El Año 2011, se inundaron 08 comunidades nativas y 10 centros poblados ubicados en las riberas del río Ene pertenecientes los distritos de Pangoa y Río Tambo de la provincia de Satipo, con daños a viviendas, instituciones educativas y puestos de salud. En Febrero y Marzo de 2012, se repitió similar situación pero en menor grado.

En Febrero del año 2012, se desborda el río Marancocha, en el distrito de Mariscal Catilla, provincia de Concepción, erosionando el talud de la carretera, debilitando los estribos de un puente Marancocha.



DESBORDE RIO SATIPO MERCADO Y COLISEO SHIRAMPARI



DESBORDE RIO MARANCOCHA CARRETERA CHIMAY-MARANCOCHA

Deslizamientos, caída de rocas y derrumbes en la carretera de Huancayo - Andamarca – Pariahuanca y circuito Santo Domingo de Acobamba –Yunca Chaquicocha - Pariahuanca, son constantes durante los periodos de lluvias y en el caso de vías vecinales-rurales la situación se torna más crítica con secuelas para su transitabilidad.

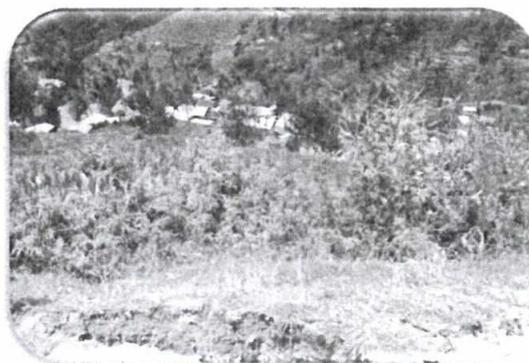
El año 2008 un derrumbe de roca de gran proporción hacia la carretera marginal a la altura de Carpapata causó la paralización del tránsito durante tres días, con pérdidas significativas a los agricultores y comerciantes. Además en la misma carretera marginal hacia la provincia de satipo, se tienen varias zonas de deslizamiento y derrumbes como las zonas de Marankiari, Zotarari –distrito de Perene-, y Bajo Chirani en el distrito de Pichanaki.



DESlizamiento DE TIERRA Y ROCA EN CARPAPATA CARRETERA TARMA - LA MERCED Y TRABJOS DE LIMPIEZA DE LA VIA

En Febrero de 2011, inundaciones en el barrio de Azapampa del distrito de Chilca, provincia de Huancayo elevó la napa freática por lluvias intensas ocasionando graves daños a numerosas viviendas con cantidad de damnificados.

El 06 de Febrero de 2012, se desbordó del río Chanchamayo con aporte del caudal del río Toro con inundación del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo y la Villa Militar del Batallón de Ingeniería (E.P.) Ollantaytambo N° 3.



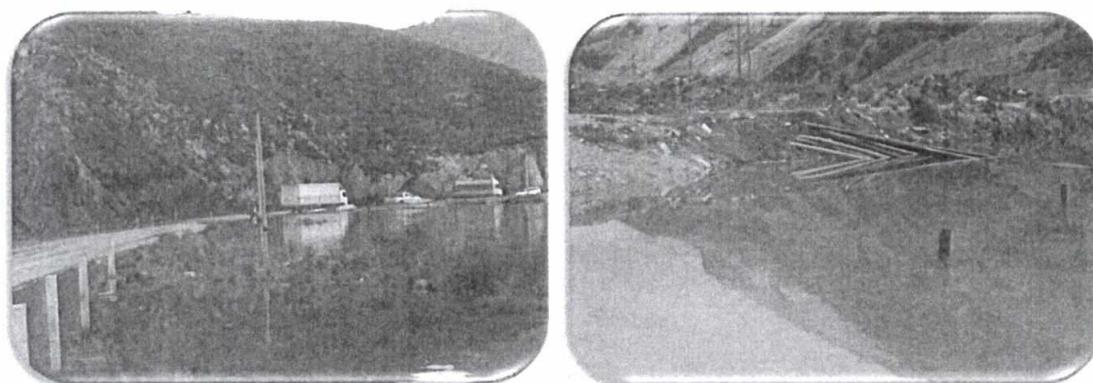
COMEDOR DEL BAT. ING. (E.P.) –LA MERCED DESTRUIDO POR EROSION FLUVIAL FRACTURA DE SUELO Y DESLIZAMIENTO C.P. CHIRAS, HUASAHUASI

Entre Enero-Abril de 2012, se generaron fisuras y fracturas de suelo en el cerro del centro poblado Chiras, distrito de Huasahuasi, por lluvias intensas.

Durante el verano de 2012, se desbordó del río Macho afectando el Centro Poblado Tambos y otros centros poblados del distrito de Ulcumayo, provincia de Junín.

El año 2013, se produjeron deslizamiento de los cerros adyacentes al Anexo San José de Villano del distrito de Masma, provincia de Jauja y del Anexo de Santa Rosa de Antacalla del distrito de Andamarca, provincia de Concepción, dañando viviendas y servicios, por lo que fueron declarados en Estado de Emergencia.

El mes de Febrero de 2013, se desbordó la laguna Churuca en la zona de Ticlio, distrito de Morococha, e inundación de la carretera central lo que obligó a Declarar la zona en Situación de Emergencia por Riesgo Muy Alto de daños a la carreta central e inundación el área urbana de antigua ciudad de Morococha.



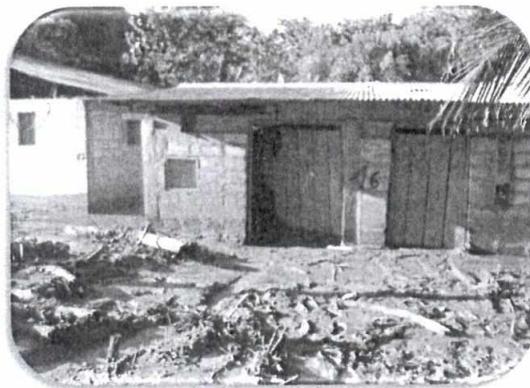
DESBORDE DE LA LAGUNA CHURUCA A LA CARRETERA CENTRAL TICLIO, DISTRITO MOROCOCHA, Y DRENAJE CON LINEAS DE SUCCION DE AGUA

El verano del 2013, se activaron huaycos en quebradas de regular proporción en el barrio Santa Rosa y el centro poblado de Callas en el distrito de Monobamba, afectando viviendas en la plaza de armas, erosión de la carretera y daños a los servicios básicos (agua desagüe y postes de energía eléctrica).

El mes de Febrero de 2014, un deslizamiento del cerro San Andrés (Capelo Alto), en el centro poblado Puente Capelo del distrito San Luis de Shuaro, provincia de Chanchamayo, generó pánico en la población, por lo que fue Declarado en Situación de Riesgo Muy Alto, por peligro inminente, recomendando acciones de urgencia a sus autoridades.

El mes de Enero de 2015, se produjo un gran deslizamiento por licuación de suelos del Cerro Sito Mora en el centro poblado Villa Junín, distrito Río Tambo, provincia de Satipo, causando la destrucción de viviendas con 55 familias damnificadas que vienen fueron reubicados a una nueva zona de reasentamiento.

Meses de Enero-Febrero de 2016, Deslizamientos y huaycos en los centros poblados Santa Mónica, San Dionicio, Santa Rosita y Panama, distrito de Pampa Hermoza, provincia de Satipo.



VIVIENDA INVADIDA POR EL HUAYCO EN EL C.P. SANTA ROSITA



ALBERGUE TEMPORAL PARA DAMNIFICADOS DE PAMPA HERMOZA

Entre los meses de Enero-Marzo 2016, deslizamientos de suelos y derrumbe de roca en la carretera Yungul-Pampa Seca, obstruyó un 80% de la vía dejándola sin transitabilidad.

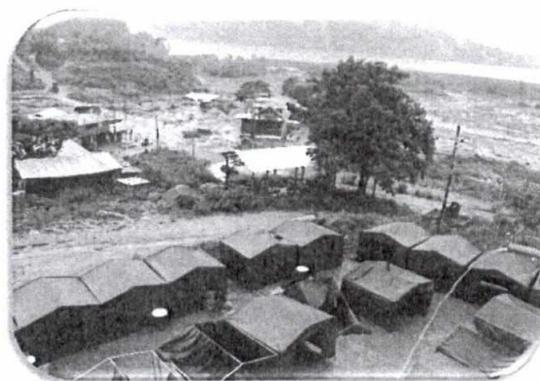


DESLIZAMIENTO EN VIA RURAL QUE CONECTA LOS Cs. Ps. YAUPI – YUNGUL, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN

El 02 de Marzo del 2017, se activó una de las tres quebradas que cruzan el centro poblado Puerto Prado –capital del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, generando un huayco de gran proporción, afectando viviendas, vías urbanas, servicios de agua y energía y la infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa -UGEL- de Río Tambo.



HUAYCO QUE SEPUTO PARTE DEL CENTRO POBLADO PUERTO PRADO

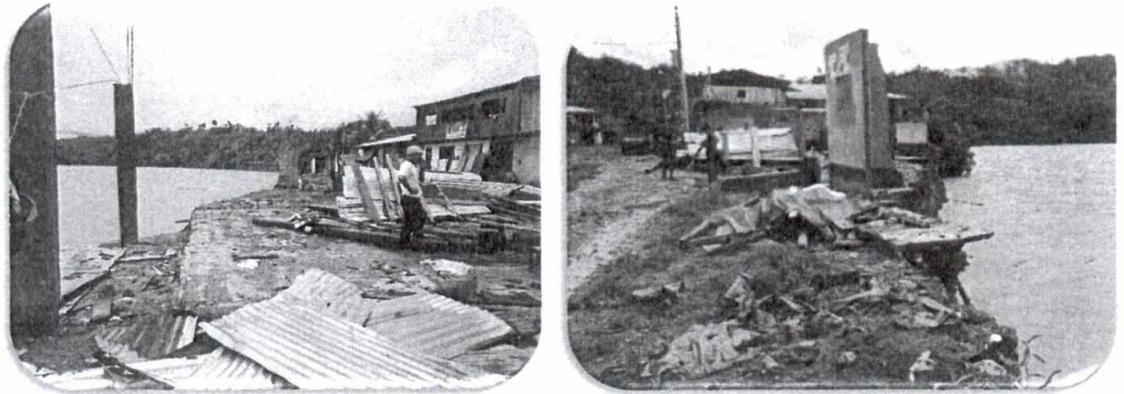


ALBERGUE TEMPORAL PARA DAMNIFICADOS DE PUERTO PRADO

El 03 de Marzo de 2018, se produjo un huayco de mediana magnitud en el centro poblado Ambitarine del distrito de Río Negro causando damnificados y afectados, los que fueron atendidos con al Almacén de Adelantado de Ayuda Humanitaria de la provincia de Satipo

El 28 de Marzo de 2019, se produjo la inundación de varios centro poblados en los distritos de Perene y Pichanaki (Unión Perene, La Chancadora, Sangani, Playa Escondida Fortaleza), por desborde del río Perene, afectando viviendas, servicios y vías urbanas, así como huaycos en Monobamba y deslizamientos de suelo en el centro poblado Yurinaki, distrito de Perene.

El mes de Enero del 2019, a consecuencia de lluvias intensas en la sierra y selva en los departamentos de Junín, Ayacucho y Huancavelica, se produjo la sobrecarga del caudal del río Ene causando un gran proceso erosivo al talud de la ribera izquierda del río Ene donde se localiza el centro poblado Tunuantuari del distrito Vizcatan del Ene, provincia de Satipo, destruyendo 35 viviendas y afectando otras 30, situación que determinó sea declarada toda el área afectada, zona de Riesgo Muy Alto No Mitigable, encontrándose hoy en proceso de reasentamiento.



PROCESO DE EROSION FLUVIAL DEL RIO ENE QUE VIENE DESTRUYENDO EL C. P. TUNUANTUARI, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO

El año 2020, aparte de la pandemia por el COVID-19, que viene causando muchas pérdidas de vidas humanas con muchas lágrimas y dolor a las familias de la región Junín y del Perú, no se produjo ningún evento dañino importante causado por las lluvias, salvo pequeños deslizamientos y derrumbes recurrentes que obstruyeron vías vecinales y rurales de los distritos de la selva central y los distritos de Ulcumayo en la provincia de Junín; Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba en la provincia de Huancayo y Andamarca en la provincia de Concepción que afectaron la transitabilidad vehicular y la comercialización oportuna de productos agrícolas, donde el Gobierno Regional Junín intervino oportunamente con petróleo y aporte de maquinaria de las municipalidades distritales, principalmente en las provincias de Chanchamayo y Satipo.

V. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú (Artículo N° 1° y Artículo N° 44°)
- Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos -SINAGERD- y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM -Reglamento de la Ley 29664
- Directiva N° 001-2012-PCM-/SINAGERD, aprobada por R.M. N° 276-2012-PCM, “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres”.
- Ley N° 29869 –Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Artículo N° 61, inciso a).
- Ley No.27972 Ley Orgánica de Municipalidades

- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG -Reglamento de la Ley N° 29338
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de cumplimiento obligatorio
- Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2015-GRJ/PR, aprueba la conformación de la **Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín** (Artículos 1° y 2°).
- Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2015-GRJ/PR, aprueba la conformación del **Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Junín**.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencias.
- Ley N° 30556, Tercera Disposición Complementaria que modifica el Artículo 204° del Código Penal sobre formas agravadas de usurpación.

VI. OBJETIVOS

A. GENERAL:

Reducir el riesgo en zonas de vulnerabilidad Muy Alta y Alta a inundaciones, huaycos, deslizamientos y derrumbes y brindar respuesta oportuna con ayuda humanitaria a la población damnificada y afectada hasta rehabilitar los servicios e infraestructura pública dañada, como apoyar en los procesos de reasentamiento en zonas determinadas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, con participación de los Gobiernos Locales, instituciones del Estado, como ante la inminencia de un peligro.

B. ESPECIFICOS:

- Reducir los niveles de riesgo de las poblaciones y unidades productoras de servicios públicos expuestas a inundaciones, huayco, deslizamiento y erosión, mediante un trabajo integrado entre el Gobierno Regional Junín y los Gobiernos Locales.
- Reducir la probabilidad de daños de los elementos expuestos a los peligros generados por lluvias en zonas consideradas vulnerables y desprotegidas,

mediante un trabajo coordinado entre instituciones y dependencias de los niveles regional y local.

- Disponer de los bienes de ayuda humanitaria y la logística necesaria para brindar una respuesta inmediata frente a una emergencia o desastre en el nivel 3.
- Brindar apoyo inmediato a las zonas afectadas por inundaciones, huayco, deslizamiento, aluvión, erosión que afecten a la población, servicios e infraestructura pública, inmediatamente de ocurrido éste y en caso de peligro inminente.
- Restablecer de manera inmediata los niveles mínimos de transitabilidad en las vías vecinales rurales de la región Junín.
- Apoyar en los procesos de reasentamiento poblacional en zonas declaradas de Muy Alto riesgo No mitigable.

VI. AMBITO

El ámbito de intervención comprende los 124 distritos de las 09 provincias que conforman el territorio de la región Junín con 44,197 km², que representa el 3.4 % del territorio nacional. Abarca dos regiones naturales, la sierra con 20,821 km² (47.12%), donde se ubican el valle del Mantaro, la meseta del Bombón y el lago Junín (o Chinchaycocha); y la zona ceja de selva y selva, con 23,376 km² (52.88%), donde se encuentran los valles de Chanchamayo, Ene, Perené y Tambo. La altitud oscila entre los 400 y 5 000 m.s.n.m., siendo el distrito de Río Tambo el de menor altitud (450 m.s.n.m.), en la provincia de Satipo, y el distrito de Marcapomacocha, el de mayor altitud (4 415 m.s.n.m.), en la provincia de Yauli.

Las provincias de Chanchamayo y Satipo comprenden las zonas de selva alta y selva baja (52.88 % del territorio) y la zona de sierra (47.12), comprendida por las provincias de Tarma, Yauli y Junín que conforman la zona Alto Andina y las provincias de Huancayo, Chupaca, Concepción y Jauja que conforman el valle del Mantaro y valles interandinos menores.

Las zonas donde se generan riesgos y emergencias son aquellas por donde cruzan los ríos, riachuelos, canales fluviales y donde existen quebradas y lagunas, así como laderas inestables que amenazan áreas pobladas, servicios básicos, vías vecinales y carreteras rurales.

El departamento de Junín actualmente tiene 124 distritos donde habitan 1'321,407 habitantes al 2,015 (3.75 % de la población del país); donde el distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo es el mayor poblado con 158,752 habitantes y el distrito Julcán de la provincia de Jauja es el que cuenta con menor población con 767 habitantes.

VII. CONTENIDO

7.1. MARCO CONCEPTUAL

A. ZONAS VULNERABLES (POTENCIALES DE SER AFECTADAS)

De acuerdo a los pronósticos del SENAMHI, de que cada vez es mayor de la probabilidad de que se produzcan lluvias focalizadas intensas, alertan que se debe adoptar previsiones para afrontar situaciones difíciles por inundaciones y huaycos en los Centros Poblados y localidades de los distritos de la selva central (Chanchamayo y Satipo), en las partes medias de las cuencas y microcuencas y de quienes en ubiquen cerca de las riberas de los ríos en la parte baja de los valles y, en el caso de las vías de comunicación de orden departamental, vecinal y rurales que interconectan las provincias, distritos, centros poblados y anexos, se debe contar con la maquinaria, equipo, combustible y personal para intervenir en casos de deslizamientos, huaycos, derrumbes e inundaciones, que ameriten una situación de emergencia a fin de normalizar la transitabilidad, pese a que incluso los pronósticos mencionen escasas de lluvias para el verano de 2020. Es el caso también de las zonas alto andinas donde siempre de producen precipitaciones sólidas que afectarán a las personas y los servicios de transporte y comunicaciones.

Las zonas de intervención según el área de influencia de las lluvias se ubican principalmente en los distritos de San Ramón, La Merced, San Luis de Shuaro, Vitoc, Perené y Pichanaki en la provincia de Chanchamayo; los distritos de

Pangoa, Mazamarí, Río Tambo, Satipo, Río Negro, Coviriali, Pampa Hermoza y Llaylla en la provincia de Satipo; los distritos de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba en la provincia de Huancayo; los distritos de Comas, Cochas y Andamarca en la provincia de Concepción, el distrito de La Oroya y Santa Rosa de Sacco en la provincia de Yauli; el distrito de Monobamba en la provincia de Jauja y los distritos del Valle del Mantaro adyacentes al canal de riego de la margen izquierda del río Mantaro -CIMIRM-: Ataura, Huamali, El Mantaro, San Lorenzo, Apata, Matahuasi, Concepción, San Jerónimo, Quilcas, San Pedro de Saño, Hualhuas, San Agustín de Cajas y El Tambo, por los antecedentes de desborde en varios de los distritos mencionados. Los distritos de Chilca, Chupuro, Víquez Huayucachi ubicados al Sur de Huancayo. La zona de intervención por precipitaciones sólidas (nevada y granizo) se localizan en la zona de Ticlio en el distrito de Morococha

B. TERMINOLOGIA BASICA PARA LOS PELIGROS DE TEMPORADA

- a. **INUNDACION:** Desbordes laterales de las aguas de los ríos, lagos y mares, cubriendo temporalmente los terrenos bajos adyacentes a sus riberas llamadas zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones, marejadas y maremotos (Tsunamis).
- b. **DESLIZAMIENTO:** Ruptura o desplazamiento de pequeñas o grandes masas de suelos, rocas, rellenos artificiales o combinaciones de estos en un talud natural o artificial. Se caracteriza por presentar necesariamente un plano de deslizamiento o falla a lo largo del cual se produce el movimiento que puede ser lento o violento y por la presencia de filtraciones acuíferas no freáticas.
- c. **HUAYCO:** Desplazamientos súbitos de masa de tierra roca y agua con mezcla de sedimentos variados (piedra, arena, palos), que se desplaza con gran velocidad a través de quebradas con pendientes de las cuencas hidrográficas del país, generalmente durante el periodo lluvioso (Diciembre-Marzo), ocasionando daños a la vida, la propiedad e infraestructura pública. En quechua "Huayco" o "Lloclla".

- d. **DERRUMBE:** Caída repentina de una porción de suelo, roca o material no consolidado, por pérdida de resistencia al esfuerzo cortante y a la fuerza de la gravedad, sin presentar un plano de deslizamiento. El derrumbe suele estar condicionado a la presencia de discontinuidades o grietas en el suelo con ausencia de filtraciones acuíferas. Generalmente ocurren en taludes de fuerte pendiente.

- e. **DESPRENDIMIENTO DE ROCAS:** Caída violenta de fragmentos rocosos individuales de diversos tamaños, en forma de caída libre, saltos, rebote o rodamientos por pérdida de la cohesión y resistencia a la fuerza de la gravedad. Ocurren en pendientes empinadas de afloramientos rocosos muy fracturados y/o meteorizados, así como en taludes de suelos que contengan fragmentos o bloques de suelo.

- f. **ALUVION:** Desplazamiento violento de una gran masa de agua con mezcla de sedimentos de variada granulometría y bloques de roca de grandes dimensiones. Se desplaza a través de quebradas o valles en pendiente debido a la ruptura de diques naturales y/o artificiales o desembalse súbito de lagunas o intensas precipitaciones en las partes altas de valles o quebradas.

- g. **GRANIZO:** Precipitación pluvial helada que cae al suelo en forma de granos. Se genera por la congelación de las gotas de agua en la nube, principalmente cumulonimbo, sometidas a un proceso de ascenso dentro de la nube con temperaturas bajo cero y luego a descenso en forma de granos congelados. La dimensión del granizo varía entre 3 y 5 m.m. de diámetro. Cuando son mayores reciben el nombre de pedrisco.

- h. **HUNDIMIENTO:** Descenso o movimiento vertical de una porción de suelo o roca que cede debido a procesos de disolución de rocas calcáreas por acción del ácido carbónico disuelto en el agua y los cambios de temperatura (proceso cársico); otras veces debido a la depresión de la capa freática que pierde su permeabilidad, a las labores mineras, a licuación de arenas o por una deficiente compactación diferencial.

- i. **EROSION:** Desintegración, desgaste o pérdida de suelo y/o rocas como resultado de la acción del agua y fenómenos de interprismo.
- j. **VENDAVAL:** Son vientos fuertes asociadas generalmente con la depresión y tormentas tropicales. Hay vientos locales asociados con otros factores meteorológicos adicionales, entre ellos la fuerte diferencia de temperaturas ambientales entre el mar y los continentes: un ejemplo son los vientos "Paracas" en la costa peruana.
- k. **CONTINGENCIA:** Evento que es probable que ocurra pero del cual no se tiene la certeza de que vaya a ocurrir. Una contingencia es por lo tanto un suceso posible con mayores o menores probabilidades de ocurrir.
- l. **PLAN DE CONTINGENCIA:** Documento donde se establecen procedimientos preestablecidos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento de origen natural o inducido, para lo cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
- m. **PELIGRO:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por el hombre, se presente en un lugar específico con cierta intensidad, en un período de tiempo y frecuencia definido.
- n. **PELIGRO INMINENTE:** Fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, con alta probabilidad de ocurrir y de desencadenar un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno de tipo social, económico y ambiental debido al nivel de deterioro acumulado en el tiempo y que las condiciones de estas no cambian.
- o. **VULNERABILIDAD:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

- p. **EMERGENCIA:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

- q. **ATENCION DE EMERGENCIA:** Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento, así como la recuperación (rehabilitación) provisional de los servicios públicos esenciales.

- r. **OBRA DE EMERGENCIA:** Obras de ingeniería que realizan los componentes del Sistema Regional de Gestión de Riesgos de Desastres en casos de peligro inminente o la ocurrencia de un fenómeno que altere los servicios básicos, siendo urgente su ejecución en salvaguarda de la población y/o infraestructura.

- s. **DESASTRE:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o por la acción humana.

- t. **RIESGO DE DESASTRE:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

- u. **DAMNIFICADO:** Persona afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y que sufrido daño y perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales.

- v. **AFECTADO:** Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de

apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.

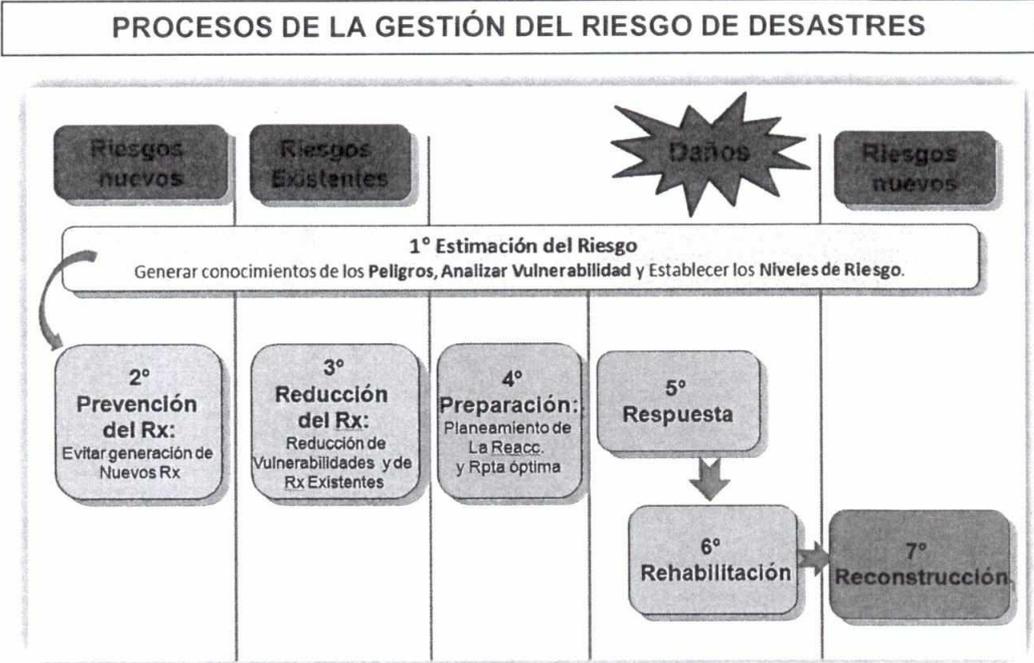
- w. **REHABILITACION:** Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Consiste en recuperar temporalmente los servicios básicos (agua-desagüe, comunicaciones, alimentación y otros), que permitan normalizar las actividades de la zona afectada. La rehabilitación es parte de la respuesta ante una emergencia.
- x. **RECONSTRUCCION:** Recuperación del estado pre desastre, tomando en cuenta las medidas de prevención necesarias y adaptadas a las lecciones dejadas por el desastre
- y. **PRIMERA RESPUESTA:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
- z. **REASENTAMIENTO POBLACIONAL:** Conjunto de acciones y actividades realizadas por el Estado necesarias para lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad.

7.2. ASPECTOS TECNICO-CONCEPTUALES

A. GESTION DE RIESGO DE DESATRES

Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, teniendo en cuenta las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Como parte de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su implementación se logra a través de los siguientes procesos:



B. CONDICIONES CLIMATICAS EN LA REGION JUNIN

Para determinar las condiciones océano atmosféricas en el momento de la planificación, se considera que existen dos factores importantes para determinar los efectos probables en el territorio del departamento de Junín, el calentamiento de las aguas superficiales del mar expresado en la normalización de la temperatura de las aguas del mar y del comportamiento dinámico de la Zona de Convergencia Intertropical, que generó el Niño Costero; así como la normalización de la fuerza de los vientos que soplan del mar hacia el continente, lo que nos augura precipitaciones dentro de los términos normales y el anuncio del fenómeno de la Niña que pronostica un proceso de enfriamiento frente a la costa peruana con variaciones climáticas en las vertientes occidental y oriental con temperaturas poco más frías con alta probabilidad de lluvias en condiciones normales con algunas anomalías que podrían ocasionar sucesos adversos, para lo cual se prevé una estrategia de preparación y respuesta en el presente Plan.

Vale hacer hincapié que el estado actual del conocimiento sobre fenómenos anómalos como el Fenómeno El Niño, El Niño Costero, Fenómeno de la Niña, es insuficiente para prever su efectiva ocurrencia y magnitud; se considera que

los efectos van más allá de las alteraciones de los patrones meteorológicos y oceánicos típicos y pueden trastornar ecosistemas que afectan seriamente la vida de las personas, como también interferir en el desarrollo del país; más aún cuando las entidades científicas que pronostican la ocurrencia de este tipo de fenómenos como el Estudio Nacional del Fenómeno El Niño -ENFEN-, ente científico y técnico multisectorial de carácter oficial conformado por el Estado Peruano, que tiene la función de monitorear, vigilar, analizar y alertar sobre las anomalías del océano y la atmósfera para reducir los impactos del Fenómeno El Niño, conformado por seis entidades técnico-científicas (SENAHHI, IGP, DHN,IMARPE, ANA, INDECI), no ha tenido certeza en sus pronósticos para acertar con precisión de la magnitud del fenómeno El Niño, ni tampoco del Niño Costero, así también la alerta dada por el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo -CENEPRED-, donde considera a los 124 distritos de la Región Junín en situación de Riesgo Alto ante durante el periodo de lluvias; razón por la cual la programación de nuestras acciones de preparación, respuesta y rehabilitación para casos de contingencia por lluvias en la región Junín, lo hemos previsto teniendo en consideración los antecedentes del comportamiento de las lluvias, eventos ocasionados por estas en el territorio regional y la información previamente analizada que emite el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI-, con las que se ha propuesto la siguiente hipótesis de trabajo preventivo:

A partir del mes de Enero del año 2018, se considera una alta probabilidad de ocurrencia de precipitaciones fluviales continuas dentro de los niveles normales por el descenso de la temperatura del mar y la normalización de la velocidad de los vientos que soplan de la costa hacia el continente; sin embargo, podrían presentarse anomalías que afecten las precipitaciones en las zonas de selva y zonas alto andinas. Se prevé que podrían suceder eventos de lluvias intensas en la selva y precipitaciones sólidas en zonas altas de la sierra generando escenarios de máxima afectación, y lluvias con menor intensidad en la zona del valle del Mantaro, con un escenario de mediana afectación probable. La finalización de los eventos de lluvias continuas se considera el mes de Abril, siendo la probabilidad de afectación mayor a las poblaciones e infraestructura pública y privada ubicadas muy cerca a los ríos y quebradas, así como vías

rurales, durante los meses del verano lluvioso y cuando se produzcan lluvias extraordinarias en cualquier época del año.

C. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS GEOGRÁFICOS DEL RIESGO

Para el efecto de determinar el escenario geográfico regional de riesgo ante la probable ocurrencia de eventos dañinos ocasionados por lluvias, se han considerado los siguientes criterios:

- Antecedentes del impacto y daños a zonas pobladas, a la infraestructura de transporte, salud y educación, que se presentaron en eventos similares ocurridos anteriormente.
- Información de zonas de Alta y Muy Alta Vulnerabilidad y zonas con antecedentes de haber sufrido algún eventos dañino por efecto de las lluvias, brindada por los Alcaldes distritales de la región Junín.
- Pronósticos de precipitaciones según la data histórica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI.

PELIGROS CAUSADOS POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS EN LA REGION JUNIN 2015-2020

PROVINCIA	DERRUM.	DESLIZ.	HUAYCO	INUNDAC	PRECIP./GRANIZO	PRECIP./LLUVIA	PRECIPIT.-NIEVE	OTROS FEN HIDROMET (EROSION)	TOTAL
CHANCHAMAYO	14	61	24	23	1	122	0	8	253
CHUPACA	0	0	3	4	4	4	9	1	25
CONCEPCION	1	4	5	9	7	29	11	0	66
HUANCAYO	2	7	12	21	21	70	22	3	158
JAUJA	3	0	3	11	11	41	31	0	100
JUNIN	0	2	0	6	2	12	4	0	26
SATIPO	9	25	6	11	0	33	0	8	92
TARMA	2	3	6	2	2	3	9	0	27
YAULI	0	0	0	0	1	4	1	1	7
TOTAL	31	102	59	87	49	318	87	21	754

Fuente: Datos del SINPAD SGDC - INDECI

A cada escenario, en la fase de planificación se le debe incorporar la información necesaria en aspectos poblacionales, infraestructura de servicio, recursos humanos, actores sociales para la fase de respuesta y rehabilitación.

1. ESCENARIO DE MÁXIMA AFECTACIÓN PROBABLE

Se denomina escenario de máxima afectación probable a los espacios que, por sus antecedentes, geomorfología, exposición y condiciones, climáticas puedan ser áreas impactadas por efecto de las lluvias. Al respecto, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI-, en su INFORME TÉCNICO N° 08 -2021/SENAMHI-DMA-SPC “ESCENARIO PROBABILÍSTICO DE LLUVIAS PARA EL VERANO 2021”, de fecha 19 de Agosto 2021, establece para sierra central oriental: Sierra de Ancash, Huánuco, Pasco, Junín y Huancavelica, hacia el este de la cordillera de Los Andes se espera **”un escenario de lluvias con acumulados por encima de lo normal con una probabilidad de ocurrencia de 37% y un segundo escenario esperaría lluvias normales, con una probabilidad de 36%”**; es decir según este pronóstico, se esperan lluvias por sobre las precipitaciones normales para la sierra en la región Junín y, en el caso de la Selva Central: Selva de Huánuco, Pasco y Junín, Ucayali, **“se tiene un 42% de probabilidad de que las lluvias se presenten dentro de sus valores normales, un segundo escenario prevé condiciones inferiores con una probabilidad de ocurrencia de 40%”**; según lo cual, la probabilidad de eventos extremos por acumulados de precipitación por día/noche en la sierra es alta y en el caso de la selva central la probabilidad de eventos extremos acumulados estaría dentro de lo normal; lo cual podría traer consecuencias lamentables y hasta fatales por los acumulados de precipitación de la sierra que se trasladan por los ríos y quebradas hacia la selva las zonas pobladas con alta exposición a peligros de inundación y movimientos de masa; así como el bloqueo de carreteras rurales y trochas carrozables por deslizamientos, derrumbes y erosión.

Este es el caso de los Centros Poblados de selva pertenecientes a la provincia de Chanchamayo con sus distritos: San Ramón, Vitoc, Chanchamayo, Perene, San Luis de Shuaro, Pichanaki y sus respectivos centros poblados y anexos, y la provincia de Satipo con sus distritos: Río Negro, Satipo, Coviriali, Pampa Hermoza, Mazamari, Pangoa, Llaylla, Río Tambo y Vizcatán del Ene, también con sus centros poblados y anexos de

acuerdo a sus antecedentes, cuentan con áreas que en forma recurrente son afectadas por peligros acelerados por lluvias como: deslizamientos, inundaciones huaycos y erosión, donde se han producido los mayores daños a la población y sus medios de vida; pérdida de servicios básicos (agua desagüe, energía eléctrica); interrupción de vías de transporte; destrucción de tierras agrícolas y cultivos en producción, pérdida de infraestructura de transporte, y condiciones peligrosas para la salud de la población. **Se definen estos espacios como la primera área de máxima afectación y prioritaria en importancia para atender.**

Si bien no existe la absoluta certeza que el impacto de futuras lluvias sean semejantes a los del pasado, la perspectiva histórica permite examinar el abanico de eventos ante los cuales debiéramos estar preparados, debido su alto grado de exposición física de los grupos poblacionales asentados muy cerca al cauce de los ríos, riberas y faja marginal. Es el caso de los Asentamientos Humanos y Asociaciones de viviendas ubicados en las riberas y faja marginal de los ríos Tulumayo, San Ramón, Chanchamayo, Paucartambo, Perene, Huatshiroki, Pichanaki, Ipoki, Satipo, Mazamari y Pangoa, aparte de otras áreas cercanas a ríos menores, quebradas y laderas inestables donde también habitan grupos poblacionales, cuyo nivel de riesgo es alto y permanente, y en algunos casos muy alto. De los asentamientos humanos con alto grado de exposición, un gran grupo fueron posicionados por invasión a las riberas y faja marginal del río Perene, en la jurisdicción de los distritos Perene y Pichanki.

Según las estadísticas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo -CENEPRED-, en el documento ESCENARIOS DE RIESGO POR LLUVIAS PARA EL VERANO 2021 (ENERO – MARZO 2021), basado en el INFORME TÉCNICO N° 16 -2021/SENAMHI-DMA-SPC, el departamento de Junín, tiene una población de 263,789 ciudadanos expuestos a peligros de movimiento de masas con nivel de Riesgo Muy Alto y una población de 704,053 ciudadanos expuestos a peligros de movimiento de masas, con nivel de Riesgo Alto, sumando entre ambos 967,842 pobladores (71.65 % de la población total), constituyéndose en el 4to. departamento, después de Lima (2'054,351), Cajamarca

(1'212,814) y Arequipa (942,756), con mayor población expuesta a peligros por movimientos de masas, con niveles de Riesgo Muy Alto y Riesgo Alto.

De acuerdo a las estadísticas del CENEPRED, 967,842 pobladores de la Región Junín (71.65 % de su población), se encuentran con niveles de riesgo Muy Alto y Alto a peligros por movimiento de masas (Tablas 1 y 2 Elementos expuestos por departamentos según su nivel de riesgo a movimientos en masa), lo cual equivale a la población de 08 provincias del departamento de Junín (Satipo, Chanchamayo, Tarma Yauli, Junín, Jauja, Concepción y Chupaca: 847,644 pobladores), más 120,198 pobladores de la provincia de Huancayo, lo cual no concuerda con nuestra realidad (incongruente), según los antecedentes y grado de exposición de las poblaciones identificadas en la sierra y selva del departamento de Junín; razón por la que esta información es utilizada sólo como fuente referencial para nuestro Plan de Contingencias.

ESCENARIOS DE RIESGO POR LLUVIAS PARA EL VERANO 2020

Elementos expuestos por departamentos según su nivel de riesgo a movimientos en masa

Nivel Riesgo	Muy alto				Alto			
	Elementos expuesto							
Departamento	Población	Vivienda	Establecim. de salud	Instituciones educativas	Población	Vivienda	Estableim. de salud	Instituciones educativas
ANCASH	156,247	44,185	1,010	125	26,222	6,016	146	20
APURIMAC	157,407	45,824	660	134	122,171	39,127	912	192
AREQUIPA	49,928	15,635	350	53	1,003,892	268,869	1,645	307
AYACUCHO	143,381	46,006	1,082	155	367,111	95,471	1,322	211
CUSCO	607,761	160,653	1,478	248	305,195	83,927	984	127
HUANCAVELICA	126,832	36,594	956	168	138,623	39,892	1,050	174
HUANUCO	121,073	34,030	663	86	324,596	84,649	1,029	161
JUNIN	766,389	195,975	1,689	339	108,404	31,856	580	141
LIMA	21	12	3	0	13	367	3	0
MOQUEGUA	12,538	4,739	106	22	19,845	6,950	108	27
PASCO	72,816	18,505	230	59	121,406	29,136	462	121
PUNO	407,666	136,008	1,429	271,067	219	100,248	1,345	170
TACNA	13,242	4,215	86	24	5,159	1,891	47	11
Total general	2,635,301	742,381	9,742	1,632	2,814,058	788,045	9,633	1,662

Fuente: CENEPRED, elaborado con información del INEI (2017), MINEDU y MINSa

A esto se suma que la zona de selva que comprende la ceja de selva, selva alta y selva baja con cuencas y sub cuencas hidrográficas donde se localizan valles poblados en zonas intermedias y zonas bajas pobladas, cuyo peligro de desborde y huayco es alto, debido a que los ríos

concentran los mayores volúmenes de agua que va colectando desde las partes altas de las quebradas.

Referencia especial merecen los asentamientos humanos ubicados a orilla de las ribera derecha del río Perene en los distritos de Pichanaki, Chanchamayo, Perene, Satipo, Pangoa y Mazamari, como también algunos distritos de la zona de sierra como Huancayo, Chilca, San Jerónimo, San Agustín de Cajas y Hualhuas que tiene antecedentes de desborde e inundación de ríos y del canal CIMIRM, los cuales pueden ser afectados por exceso de lluvias y por la acción destructiva de los ríos incluso algunos canales sin mantenimiento, fundamentalmente por su alta exposición al estar posesionados en cauces inactivos, ribera y faja marginal, la insuficiente resistencia física de la estructura de sus viviendas y su escasa resiliencia; además de estar sobrepoblados sin ordenamiento urbano y ser también extraordinariamente riesgosas para eventos sociales por sus condiciones socioeconómicas. En el caso de inundaciones, las estadísticas del CENEPRED también ubican a Junín como el departamento de mayor la población con el nivel de riesgo Muy Alto a inundaciones, situación que también escapa a la realidad porque equivale a la población de 07 de la 09 provincias del departamento de Junín, por lo que también esta información será sólo referencial.

Elementos expuestos por departamentos según su nivel de riesgo a inundaciones

Nivel Riesgo	Muy alto				Alto			
	Elementos expuesto							
Departamento	Población	Vivienda	Establecim. de salud	Instituciones educativas	Población	Vivienda	Estableim. de salud	Instituciones educativas
APURIMAC	1,682	566	2	12	2,472	739	5	14
AREQUIPA	15,581	3,826	17	61	22,287	7,069	6	54
AYACUCHO	12,194	3,791	19	84	29,217	7,603	4	45
CUSCO	563,915	140,872	165	697	82,028	19,414	28	204
HUANCAVELICA	21,306	5,735	21	72	7,702	2,229	8	65
HUANUCO	14,821	3,679	2	46	98,595	23,696	28	140
JUNIN	623,575	155,631	229	1,067	33,954	9,084	17	80
LIMA	44	18	0	3	13	7	0	0
MOQUEGUA	408	141	2	8	5,755	1,922	10	24
PASCO	52,804	13,634	35	103	15,522	3,508	9	59
PUNO	548,441	163,677	188	1,427	71,983	26,490	44	339
TACNA	920	184	2	10	412	164	2	7
Total general	1,855,691	491,754	682	3,590	369,940	101,925	161	1,031

Fuente: CENEPRED, elaborado con información del INEI (2017), MINEDU y MINSA

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y DISTRITOS



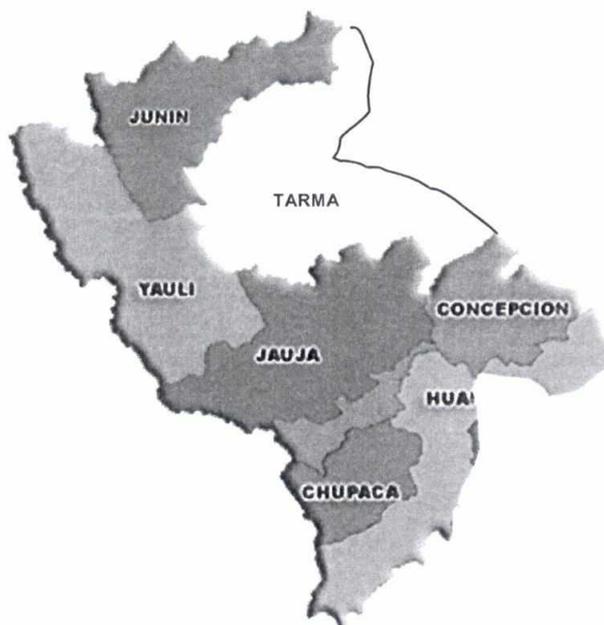
PROVINCIA DE SATIPO Y DISTRITOS



2. ESCENARIO MEDIANA AFECTACIÓN PROBABLE

Se ha definido como el segundo espacio de mediana afectación probable e importancia por atender, a las provincias de la zona de sierra pertenecientes a la zona del valle del Mantaro de que comprende las provincias de Huancayo, Jauja, Concepción y Chupaca, que según los antecedentes históricos de eventos ocasionados por lluvias es la provincia de Huancayo con 28 distritos incluidos sus tres distritos metropolitanos (Huancayo, El Tambo y Chilca), la que fue más impactada a lo largo de 13 años, principalmente por inundaciones y en segundo orden por deslizamientos, siendo las áreas adyacentes a las riberas del río Mantaro mayormente agrícolas, expuestas a inundación en los territorios de las provincias de Jauja, Concepción, Huancayo y Chupaca; la sub cuenca del río Shullcas un escenario de afectación probable a inundación por sobrecarga del río Shullcas o desembalce de las lagunas del nevado Huaytapallana y la zona de Azapampa por ser terraza inundable. Siguen las provincias de Jauja (34 distritos) y Concepción (15 distritos), en el mismo orden de eventos producidos por lluvias y la provincia de Chupaca (09 Distritos), también con antecedentes menores de eventos por lluvias e inundaciones en las áreas pobladas.

ESCENARIOS DE MEDIANA AFECTACIÓN PROBABLE POR LLUVIAS



Un tercer espacio de mediana afectación comprenden las provincias de sierra de la zona Alto Andina del departamento de Junín, como las provincias de Tarma (09 distritos), Yauli (10 Distritos) y Junín (04 distritos), donde también se producen lluvias intensas algunas veces focalizadas y baja de temperatura con precipitaciones sólidas (nevada y granizo), en las partes más altas como Mocochocha y Ticlio que podría afectar el transporte a la zona centro. También es probable el desborde de las lagunas Huacracocha y Churuca en la zonas de Ticlio y Morococha, podrían afectar el tránsito vehicular por la carretera central hacia los departamentos y ciudades de la zona central del país, así como precipitaciones sólidas (nevadas y granizo), que paralizan el transporte, eventos que en varios casos ha causado la muerte de personas, ha afectado la producción agropecuaria y podría generar condiciones adversas para la salud de la población con el incremento de infecciones respiratorias agudas -IRAS.

En el caso de la provincia de Junín, los poblados de los distritos de Junín, Ondores y Carhuamayo, se verían afectados por el desborde del lago de Junín, en caso que las lluvias arrecien por esta zona alto andina.

D. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

El departamento de Junín es un territorio compuesto por regiones de sierra y selva, con una geomorfología muy accidentada debido a la presencia de tres cadenas de la Cordillera de los Andes que la atraviesan de sur a norte, donde existen varias cuencas hidrográficas y numerosas microcuencas, donde se producen escenarios de lluvias intensas durante varios meses del año; la existencia de ríos grandes y medianos de diferente nivel de caudal y poblaciones que habitan sus riberas, le dan altos niveles de peligrosidad y altos niveles de vulnerabilidad mayormente por exposición. También en la zona alto andina y valles interandinos existen espacios territoriales donde habitan numerosas familias en comunidades rurales, dedicadas a la agricultura y ganadería que sufren los efectos de las lluvias, precipitaciones solidas (granizo y nevada), olas de frío intenso (heladas y friaje en selva), siendo el valle del Mantaro el más representativo.

Frente a esta realidad geográfica, es imprescindible conocer con anticipación la ocurrencia de diversos tipos de eventos naturales para la toma de decisiones que permitan reducir las pérdidas de vidas humanas y de medios de vida, lo cual se hace estableciendo un Sistema de Alerta.

“Un sistema de alerta temprana constituye un mecanismo articulado de gestión de información, análisis oportuno, toma de decisiones y acciones, productos de un proceso concertado de actores técnicos científicos, funcionarios públicos con competencia y la sociedad civil, que permiten alertar, dar alarma y evacuar a las poblaciones en tiempo oportuno si fuera el caso, de forma eficiente y eficaz y refleja la capacidad organizativa de la sociedad en sus diferentes niveles institucionales y de la sociedad civil”.

El sistema de alerta temprana para el caso de lluvias en la región Junín, está basada en la información de tipo oficial que brindan las instituciones técnico científicas acreditadas por el Estado Peruano sobre el comportamiento del clima en determinados periodos y zonas, así como las variaciones y alteraciones bruscas que podrían y la experiencia obtenida sobre el

comportamiento de las lluvias en base a la información estadística de eventos ocurridos, con las cuales se han planificado acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

La Información oficial utilizada sobre alerta de lluvias en la región Junín corresponde al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI- que cuenta con una oficina desconcentrada en la ciudad de Huancayo, a través de sus pronósticos del clima y alertas de lluvia para determinados periodos y puntos de la región; además el Instituto Geofísico del Perú -IGP-, que también produce información y cuenta con oficinas en el Observatorio Geofísico de Huayao, distrito de Huachac, provincia de Chupaca. A esto se suma la información diaria a través del monitoreo a las 09 provincias de la región Junín, que realiza el Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.-, localizado en el Km. 100 de la carretera central, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, a través de los módulo de Monitoreo y Análisis y de Comunicaciones, de los eventos que se vienen suscitando y los eventos probables en la región, como de la información y alerta que reciben de las instituciones técnico-científicas, las cuales son retransmitidas a la Plataforma Regional de Defensa Civil, las dependencias del Gobierno Regional Junín (Direcciones Regionales, Gerencias Regionales, Sub Gerencias de Desarrollo y Sub Gerencia de Defensa Civil), grupo de primera respuesta (ejército Peruano, Policía Nacional, Dirección Regional de Salud, Compañía de Bomberos), órganos desconcentrados del Gobierno Nacional y Gobiernos Locales provinciales y distritales, para que adopten acciones según les corresponda.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL



VIII. ESTRATEGIA DE EJECUCION DEL PLAN

La estrategia del Plan comprende acciones de coordinación del Gobierno Regional Junín a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil con las Direcciones Regionales, los Gobiernos Locales, instituciones descentralizadas del Gobierno Nacional, el Sector Privado y organizaciones sociales de la población, para implementar las acciones de reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación en casos de advertirse eventos dañinos y cuando estos sucedan y afecten a la población, a la infraestructura pública y los servicios públicos básicos; así como suscribir acuerdos, con el objeto de obtener apoyo financiero, maquinaria y equipos, y personal técnico necesario para ejecutar las acciones del Plan.

Los Gobiernos Locales deben comprometer la participación de la población en situación de alto riesgo y riesgo muy alto en sus respectivas jurisdicciones, a fin de que se adopten medidas de colaboración para anticiparse al riesgo y realicen acciones de autoprotección y reposición de cualquier evento adverso causado por las lluvias con mayor conciencia implantando una cultura resiliente de protección civil, para lo cual se requiere desarrollar las siguientes acciones:

- Conformar y activar el Grupo de Trabajo Regional y los Grupos de Trabajo de nivel local en provincias y distritos de la región.
- Organizar los Comités vecinales de Apoyo de Defensa Civil en las zonas en riesgo o con antecedentes de haber sido afectadas, en coordinación con las autoridades locales, comunales y distritales.
- Identificar zonas de evacuación para casos de emergencia y rutas de evacuación por donde deban desplazarse en momentos críticos ocasionados por las lluvias (inundaciones, huaycos, deslizamientos).
- Elaborar en tiempo óptimo los informes documentados con la información sustentatoria del peligro muy alto o alto identificado.

- Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), precisando datos de la ocurrencia y los requerimientos para su atención (apoyo humanitario, maquinaria, combustible, equipos, materiales, etc.).
- Intervenir en los ríos de las zonas de alta vulnerabilidad a inundaciones identificadas para reducir el riesgo a fin de evitar emergencias y desastres, en forma coordinada con los Gobiernos Locales, instituciones sectoriales y población en riesgo.
- Intervenir en las zonas afectadas cuando suceda un evento dañino por efecto de las lluvias (inundación, deslizamiento, huayco, erosión), en forma coordinada con los Gobiernos Locales, instituciones sectoriales y población damnificada y afectada.
- Trasladar la ayuda humanitaria para damnificados y afectados cuando suceda un evento dañino por efecto de las lluvias (inundación, deslizamiento, huayco) e instalar un albergue de emergencia en una zona segura, garantizando la salubridad y el funcionamiento de los servicios básicos.
- Ejecutar acciones rápidas de recuperación y/o rehabilitación de los servicios e infraestructura afectada, con maquinaria y equipo de los Gobiernos Locales, Dirección Regional de Transportes y mano de obra de los afectados.
- Gestionar financiamiento de otras fuentes (INDECI, FONIPREL, DGPMPP del MEF, Cooperación Técnica Internacional, ONGs), según amerite la situación.

Los trabajos de reducción del riesgo e intervenciones por emergencia se realizarán en puntos críticos de los ríos o quebradas acuerdo al Informe Técnico y Ficha de Intervención, o durante la misma emergencia de acuerdo al EDAN, en los siguientes casos: A) Por existir alto grado de vulnerabilidad por exposición; B) Por la ocurrencia de un evento natural o desastre; C) Por bloqueo de vías que impidan la transitabilidad y, D) Cuando suceda un desastre de gran magnitud.

A. POR EXISTIR ALTO GRADO VULNERABILIDAD POR EXPOSICION

- Elaborar los informes de inspección o evaluación de la zona en emergencia por alta exposición al peligro, con recomendaciones precisas para reducir el nivel de

vulnerabilidad de la población, infraestructura y/o servicios expuestos, eliminando los factores condicionantes del peligro.

- Elaborar la Ficha de Intervención por Emergencia, en base a las recomendaciones del informe, con información técnica exacta de la localización (punto de inicio y punto de finalización), metrados y características del área a intervenir, con el cálculo de combustible de acuerdo al tipo de máquina por no más de 14 días, adjuntado antecedentes y fotografías de la zona.
- El Alcalde del Gobierno Local de la zona en emergencia debe presentar un Compromiso Escrito firmado de disponer de la maquinaria pesada y operador para los trabajos en el río que amenaza con desbordarse.
- Intervención en ríos, riachuelos o quebradas para reducir el riesgo en forma coordinada con el Gobierno Local, comprometiendo maquinaria y combustible a fin de optimizar resultados con mínimo costo.

❖ **INTERVENCION CON MAQUINARIA VIA CONVENIO: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

En ríos de mayor dimensión con amenazas de desborde e inundación y en quebradas con peligro de huayco de gran volumen, la intervención se hará con el pool de maquinaria pesadas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, transferidas vía convenio al Gobierno Regional Junín para los trabajos de reducción del riesgo en diferentes localidades de la región Junín, en base a la prioridad que le asigne la Sub Gerencia de Defensa Civil y a las Fichas de Intervención, aprobadas por la Dirección Nacional del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual se tienen varias Fichas de Intervención aprobadas, para lo cual será necesario suscribir un nuevo Convenio en base los mismos términos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento .

B. POR LA OCURRENCIA DE UN EVENTO NATURAL O DESASTRE

En caso de un evento natural o calamidad desencadenado por lluvias (inundación, huayco, deslizamiento u otro), corresponde elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN- y brindar las acciones de respuesta inmediatas instalando albergues con la ayuda humanitaria correspondiente y las acciones de rehabilitación de los servicios e infraestructura pública dañada, cumpliendo los protocolos establecidos de acuerdo al nivel que corresponde al Gobierno Regional Junín cuando la emergencia corresponda al nivel 3, debiendo intervenir en la zona afectada elaborando los siguientes documentos:

- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), con los requerimientos de ayuda humanitaria, maquinaria, combustible etc.
- Ficha Técnica de Intervención en base al EDAN, con información técnica exacta de la localización, metrados, cálculo de combustible y características del área a intervenir, adjuntando fotografías de los daños.
- Intervención rápida con maquinaria pesada del Gobierno Local y combustible del Gobierno Regional, en la zona dañada o afectada para remover escombros, limpiar cauces obstruidos, fondos de quebradas y vías bloqueadas para restablecer los servicios básicos y las actividades en el tiempo más breve.

En la región Junín, se advierte que los escenarios de mayor riesgo se encuentran en los centros poblados de las provincias de Chanchamayo, Huancayo y Satipo, donde en forma recurrente se activan peligros en la superficie de los suelos y peligros hidrometeorológicos, lo cual se corrobora con la estadística de peligros desencadenados entre el 2001-2014, que suman el 75%, de lo sucedido la región, para lo cual se han abastecido los tres Almacenes de Ayuda Humanitaria.

C. POR BLOQUEO DE VIAS RURALES QUE IMPIDAN LA TRANSITABILIDAD

- Elaborar los informes de inspección o evaluación de los tramos de las vías vecinales y rurales, obstruidos y dañados por deslizamientos, derrumbes y/o erosión, con recomendaciones precisas para su limpieza y reposición.

- Elaborar la Ficha de Intervención en base a las recomendaciones del informe, con información técnica exacta de la localización, metrados y características de los tramos a intervenir, con el cálculo de combustible, adjuntado fotografías.
- El Alcalde del Gobierno Local de la zona en emergencia debe presentar un Compromiso Escrito firmado de disponer de maquinaria pesada y operador para los trabajos de limpieza y reposición de la vía.
- Intervención con maquinaria pesada del Gobierno Local y combustible del Gobierno Regional en los tramos de carretera interrumpidos y afectados por deslizamientos, derrumbe de roca, erosión u otro, hasta recuperar su transitabilidad.

D. CUANDO SUCEDA UN DESASTRE DE GRAN MAGNITUD

En caso de desastre de gran magnitud corresponde elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN- y accionar la respuesta inmediata instalando albergues con la ayuda humanitaria, rehabilitando los servicios e infraestructura pública dañada, de acuerdo al nivel que corresponde, siendo la intervención del Gobierno Regional Junín cuando corresponda al nivel 3.

Cuando la ocurrencia sobrepase la respuesta del nivel 3, se elaborará un informe dirigido al Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI-, en base a los informes sectoriales y del Gobierno Local de la jurisdicción afectada, adjuntando la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN y los Informes sectoriales solicitando la Declaratoria de Estado de Emergencia de la zona afectada y la intervención de las instituciones del Gobierno Nacional (nivel 4), para facilitar la rehabilitación y el restablecimiento de las actividades en la zona afectada.

E. EN CASO DE REASENTAMIENTOS POBLACIONALES POR DESASTRES

En caso de desastre o calamidad desencadenado por lluvias (huayco, inundación, deslizamiento, erosión fluvial u otro), que haya generado daños irreparables a viviendas, servicios públicos, e infraestructura pública y se haya considerando la

zona de desastres de Muy Alto Riesgo No Mitigable, corresponde reubicar a una zona de acogida segura. En ambos casos se requiere el Informe de Evaluación del Riesgo y el Informe Técnico del INGEMMET, para iniciar el proceso de reasentamiento con los trabajos de acondicionamiento del terreno (corte y nivelación), apertura de calles, delimitación de manzanas, delimitación de las áreas de aporte para educación, salud, entidades públicas, áreas de esparcimiento e implementación de servicios básicos proyectos de infraestructura, a cargo de la municipalidad distrital con apoyo del Gobierno Regional Junín.

En la región Junín, se tienen cinco centros poblados en proceso de reasentamiento poblacional: Villa Junín y Puerto Prado, en el distrito de Río Tambo; Tunuantuari y Paquichari en el distrito de Vizcatan del Ene, los cuatro en la provincia de Satipo, y el centro poblado de Antacalla en el distrito de Andamarca, provincia de Concepción, a los que se viene apoyando en forma muy limitada por falta de recursos sólo con el aporte de combustible por problemas causados por las lluvias; razón por la que esta actividad ha sido considerada como parte de las intervenciones del Plan de contingencias.

IX. ZONAS DE PROBABLE INTERVENCION POR EMERGENCIA

A. RIOS COLMATADOS, QUEBRADAS DE HUAYCO, TALUDES INESTABLES

Zonas de alta concentración de material erosionado en el cauce de los ríos, que reduce su capacidad de flujo hidráulico donde existen poblaciones expuestas (zonas de alta vulnerabilidad), con posibilidad de desborde e inundación y zonas pobladas cerca a quebradas expuestas a huaycos, deslizamientos y/o erosión, serán intervenidas **para descolmatar los cauces para recuperar su capacidad hidráulica y conformar diques de protección, en base a la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia.** Las zonas con amenaza de inundación son:

ZONAS DE INTERVENCION DE ALTA VULNERABILIDAD POR PROVINCIAS Y DISTRITOS		
PROVINCIA	DISTRITO	ZONA DE INTERVENCION (RIO/QUEBRADA/CANAL)
CHANCHAMAYO	Vitoc	1) Río Tulumayo, margen Izquierda, zona urbana
		2) Río Tulumayo, margen Derecha zona Sta. Ana.
	San Ramón	1) Río Tarma, ribera derecha, zona urbana
		2) Riachuelos sector área poblada C.P. Naranja
		3) Río Chanchamayo, sector Sal si puedes
		4) Río Chanchamayo, ribera derecha, sector puente Herrería
		5) Río Chuchuyacu, sector bario Chuchuyacu
	La Merced	1) Río Chanchamayo, sector Pampa del Carmen
		2) Río Garou tramo: carretera marginal aguas arriba y aguas abajo
		3) Río Chanchamayo, sector San Carlos
		4) Río Toro, tramo: carretera margen río arriba
		5) Río Garou, tramo: carretera margen aguas arriba y aguas abajo
		6) Río Colorado, Sector puente sobre el río Colorado
		1) Río Huatziroki: Barrios Sta. Ana, Sta. Rosa, Sta. Libia y Villa María
		2) Río Perene, sector Asociaciones de vivienda
		3) Río Huachiroki, sect. AA.HH. ambas márgenes
		4) Río Perene, sector C.N. El Milagro
		5) Río Perene, Sector Sto. Domingo - Sta. Rosa
		6) Río Perene, sect. 10 de Octubre, Hnos. Paucar, Nueva Esperanza, la Florida
		7) Río Zutziki, sector de la C.N. Bajo Huacamayo
	1) Encuentro del río Pichanaki y río Perené	
	2) Río Perene, marg. derecha sector El Parralito	
	3) Río Perene, margen derecha sector A.H. Playa Hermosa	
	4) Río Perene: margen derecha, zona urbana, sector Mashenesha	
	5) Río Las Palmas, área poblada C.P. La Palmas Ipoki	
	1) Río Shuaro, sector aguas arriba pte. Shuaro,	
	2) Río Paucartambo, C.P. Puente Capelo	
CHUPACA	Huamancaca Chico	1) Río Mantaro, sector Comunidad Ecológica Santa Rosa de Lima
	Chupaca	1) Río Cunas, sector Vizo Bajo 2) Río Cunas sector Angasmayo
CONCEPCIÓN	Concepción	1) Río Mantaro, Ribera Derecha, sector puente Centenario Las Balsas
	Matahuasi	1) Río Mantaro ribera izquierda, sector Maravilca
	Apata	1) Laguna San Juan de Atacocha y desfogue riachuelo Putcas
HUANCAYO	Huancayo	1) Río Shullcas, sector AFROVITE
		2) Río Shullcas, sector Zona de Protección Ecológica - ZTE
		3) Río Shullcas, sector puentes: Los Andes lado este, Carrión lado oeste, Vilcacoto, Cullpa Alta, Cullpa Baja, barrio Salcedo
	Chilca	1) Río Chilca, puente Jacinto Ibarra Chilca-Huancayo, aguas abajo
		2) Sector Echadero, Azapampa, distrito de Chilca
		3) Río Mantaro, defensa riber. natural marg. izquierda, , sector Auquimarca
	Pucará	1) Río Chanchas, Pte. raquina y barrio Raquina
2) Río Chanchas, defensa ribereña natural derecha, Sector Pucapuquio		
S. Jerónimo	1) Río Mantaro defensa riber. natural marg. izquierda, Pte. Centenario	
Sapallanga	1) Río Chaclas, defensa rib. natural marg. izquierda, sector	

		Miraflores
	Pilcomayo	1) Río Mantaro, defensa ribereña natural, sector de Patarcocha
	Chilca-Huamali	1) Canal CIMIRM, probable desborde prov. Jauja - Concepción-Huancayo
JAUJA	Jauja	1) Río Mantaro, sector puente Stuart y sector Ajourcre
	Yauyos	1) Canal de fluvial/riego, probable desborde
	San Lorenzo	1) Defensa rib. izquierda río Mantaro sect. Casacancha, Distrito San Lorenzo
	Huaripampa	1) Defensa rib. derecha río Mantaro Sector Ajourcre, Distrito Huaripampa
	Mantaro	1) Río Mantaro, defensa ribereña natural marg. Izquierda, Sect. IVITA
	Ricran	1) Río Ricran, Sector Jajachaca
	JUNÍN	Junín
Ulcumayo		1) Río Macho, sector Tambos
TARMA	Tarma	1) Río Tarma, quebrada Misarrurasha sector Barrio Mantarana,
		2) Río Tarma, quebrada Hantay, barrio Mantarana
		3) Río Tarma, quebrada Maniaco barrio Mantarana
		4) Río Tarma, quebrada Pando, C.P Naranjal Tarma
		5) Río Tarma, quebrada Rosas Puquio, localidad Rosas Puquio
		6) Río Tarma, quebrada Tupin, localidad Tupin
		7) Río Tarma, quebrada Picuybamba, localidad Pasaje Flores
		8) Río Tarma, quebrada Cocon, localidad Molino
		9) Río Tarma, quebrada Palcamayo, localidad Tingo
		10) Río Tarma, quebrada Tarma, localidad Chipocy
		11) Río Tarma, quebrada Tarma, zona urbana
		12) Río Tarma, quebrada Tarma, referencia colegio
		13) Río Tarma, quebrada Tarma, barrio esperanza
		14) Río Tarma, quebrada Jancamayo, localidad Yuracmayo
		15) Río Tarma, quebrada Ujucro, localidad de Ujucro
Acobamba	1) Canal de riego, sector área urbana del distrito	
	2) Canal de riego, sector camal	
	3) Río, Sector Ruraymarca,	
	4) Río Tarma, quebrada Muruhuay, localidad Muruhuay	
Huasahuasi	1) Río Huasahuasi, sector cercado del área urbana	
	2) Río Huasahuasi quebrada Huasahuasi	
	3) Río Huasahuasi, quebrada Huasahuasi, zona urbana	
	4) Caserío Chiras, deslizamiento de suelo	
Palcamayo	1) Río Tarma, quebrada Palcamayo, localidad Tingo	
Tapo	1) Río Tapo, quebrada Atocshay, localidad de tapo	
YAULI	La Oroya	1) Canales colectores de aguas fluviales que atraviesan la ciudad
	Morococha	1) Desborde de la laguna Churuca
	Satipo	1) Río Satipo: A.H. Natalio Sánchez, Jorge Chávez, José Olaya, pte. Pasarela, Mercados 1ro. de Noviembre, Selva Central, AA.HH. Venecia, 8 de Octubre y Miguel Grau
		2) Río Satipo, sector de Jr. Manuel Prado
		3) Río Alberta, sector Villa pacífico
		4) Río San Fracisco, sectores colegios Irazola y Gastelua; Aserradero Velasquez, zona urbana
		5) Río Huhuari, distrito de Satipo

SATIPO	Rio Negro	1) Río Pitocuna, sector puente Pitocuna,
		2) Río Alberta Sector de CC.NN Alberta
		3) Río Capiri sector de CC.NN. Capiri
		4) Río Negro, sector de Río Negro
		5) Río Capiri, centro poblado Unión Capiri
	Mazamari	1) Río Cushiviani, Centro Poblado Unión
		2) Río Mazamari, sector barrio San Cristobal
		3) Río Mazamari, sector AA.HH. Sixto Contreras, Joaquin Ferrer
		4) Río Capirushari, sector de C.P. Capirushari
		5) Río Shirinashija, sector de C.P. Paeriali
	Pangoa	1) Río Pangoa, sector urbano del distrito
		2) Sector de San José
		3) Sector de Teresa Otiniano
		4) Sector de Alto Chavini

B. EN CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE:

- Reporte de la emergencia o desastre al Centro de Operaciones de Emergencia Regional -C.O.E.R.-
- Evaluación de daños y análisis de necesidades –EDAN-, por parte del Gobierno Local donde se suscitó el evento natural.
- Intervención del grupo de primera respuesta (salud, bomberos, policía nacional, ejército peruano, brigadistas), en la zona de emergencia o desastre y de la Plataforma de Defensa Civil Regional, para remoción de escombros, rescate, traslado de heridos y evacuación de acuerdo a la magnitud de la emergencia.
- Traslado de ayuda humanitaria a la zona de emergencia o desastre de acuerdo al EDAN en caso que el evento supere la capacidad de respuesta de los Gobiernos locales (nivel 1 y 2), de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD- y su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Instalación del Albergue Temporal, distribución de la ayuda humanitaria y alimentos y organización de la población damnificada y afectada.
- Control del servicio o abastecimiento de agua, de los casos de salud y vectores e instalación de letrinas para excretas.

- Control y atención de casos de enfermedades respiratorias agudas (IRAs), enfermedades diarreicas agudas (EDAs) y vectores que pudieran causar epidemias.
- Rehabilitación de los servicios públicos dañados (agua, desagüe, energía eléctrica), de Instituciones educativa, establecimientos de salud y vías urbanas, a cargo del Gobierno Local con apoyo de las Direcciones Regionales.

C. EN VIAS DAÑADAS POR PROCESOS DE SUPERFICIE

- Las trochas rurales carrozables y vías vecinales afectadas por deslizamiento, derrumbe, huayco o erosión, serán intervenidas **para limpiar la parte obstruida y reparar los daños en base a la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia**, sólo en los tramos interrumpidos.

RED NACIONAL Y DEPARTAMENTAL		
Nº	CARRETERA	TRAMO
1.	Tarma - La Merced:	Carpapata – Pte. Yanango – Huacará.
2.		La Merced - Río Colorado – San Luis Shuaro
3.	La Merced - Satipo:	Puente Reyter - Yurinaki – Ipoki –Río Negro
4.		Mazamari – Pto. Ocopa – Pto. Prado (Remolino)
5.		Mazamari – Pangoa
6.	La Promisora - Lourdes - (San Ramón),	Sector Lourdes
7.	San Pedro de Cajas - Palcamayo	Sector San Pedro de Cajas - Palcamayo
8.	Tramo: Atocsaico - Azulmita - Emp. PE -3N (La Cima)	Sectores: Atocsaico – Azulmita.
9.	Yauli - Ricrán,	Sector Cumbre
10.	Uchubamba - Vitoc - San Ramón	Sector Vitoc.
11.	Vitoc – Monobamba	Sector Monobamba - El Tinco
12.	Runatullo – Andamarca	Sector Villa Yauli
13.	Acopalca - Abra Huaytapallana	Sector: Acopalca
14.	Tambillo – Monobamba	Sector Tambillo
15.	Zona Pichanaki	Sector Valle Pampa Camona
16.	Paucartambo - Llaupi	Sector Llaupi
RED VECINAL-RURAL		
	Red vial vecinal-rural no identificados que conecta las capitales de Distrito con sus Centros Poblados y Anexos	Puntos críticos por micro cuencas y valles de selva central de acuerdo a requerimientos

CARRETERAS E LA RED VECINAL Y RURAL		
PROVINCIA CHANCHAMAYO		
DISTRITO	Nº	TRAMO

PICHANAKI	1.	Puente Shimpitinani - San Juan Centro Autiki.
	2.	San Juan Centro Autiki-Chinchaysuyo
	3.	Alto San Juan - Sto. Domingo de Kokari.
	4.	Alto San Juan - San Miguel de Autiki.
	5.	San Juan Centro Autiki - Nueva Jerusalen - Río Plata
	6.	Puente Shimpitinani - Río Blanco
	7.	Las Palmas Ipoki - Colonia Huanca
	8.	Las Palmas Ipoki - Nuevo Imperio
	9.	Bajo Shimashiro - Nueva Alejandría - Nueva Florencia
	10.	Bajo Quimiriqui - Ramales - Pampa Camona Carretera Puente Cuyani - Valle Hermoso
	11.	San Juan - Condado Pichiquiari - 28 de Julio - Boca Huatziriki - Las Palmas Ipoki - Belén de Anapiari.
PERENE	12.	Cuenca del río Yurinaki: Carretera Pto. Yurinaki - La Florida - Alto Yurinaki - San Juan 71 - Alto Chincarmás
	13.	Cuenca del río Yurinaki: Carretera C.P. La Florida - C.P. Alto Yurinaki
	14.	Cuenca del río Ubiriki: Zona C.P. San Juan de Ubiriki
	15.	Cuenca de Alto y Bajo Perene: Carretera Pampa Silva - La Esperanza - Zona Patria - San Francisco de Yapaz
	16.	Cuenca de Alto y Bajo Perene: Carretera Sancachari Alto
	17.	Cuenca del Toterani: Carretera Pto. San Juan (Boca Tigre) - Los Angeles de Totoreni
	18.	Cuenca del Toterani: Carretera Pte. Puyanchimarini - Sta Rosa de Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso de Río amarillo
	19.	Carretera: Cuenca del Toterani: Carretera Bajo Toterani-San Juan de Toterani
	20.	Cuenca Gran Playa: Carretera Santa Ana - Alto Marankiari - Gran Playa Norte - Gran Playa Independiente
	21.	Cuenca de Pampa Tigre: Carretera Pampa Tigre - Alto y Bajo Marankiari
VITOC	22.	La Esperanza-Vitoc
	23.	Vitoc - Pan de Azucar - Shincayacu - Palmapata - Don Bosco - San Miguel
	24.	Shincayacu - Antaloma
	25.	Aynamayo - Mantus
	26.	Aynamayo - Utcuyacu
SAN LUIS DE SHUARO	27.	Puente Capelo - La Merced
	28.	Encauzamiento Río Seco
	29.	Puente Capelo - Río Seco
	30.	Sanchirio Terrazas
	31.	Pte. Paucartambo - Puruz
PROVINCIA SATIPO		
DISTRITO	TRAMO	
MAZAMARI	31	Marginal Km. 15,5: Unión Cubaro - San Antonio de Cubaro - Nuevo Lince.
	31	Unión Cubaro - Lurinchincha
	31	Gloriabamba - Bello Horizonte
PANGO	34	San Antonio de Sonomoro - Palomar - Sta. Elena -Primavera - Cosmos - Tiwinza.
	34	Cubantía - Chuquibambilla - Interandina - Florida -Ajospampa.
	31	Unión Chavini-Comuniquiari
	34	La Breña - Libertad de Alto Kiatari - Sta. Rosa de Pto. Kiatari - La Independencia.
	34	Jerusalen de Miñaro - Alto Señorçito - San Juan de Sangareni.
	41	Jerusalen de Miñaro - Alto Señorçito - San Juan de Sangareni
RIO NEGRO	41	Alto Anapati - Shimapango - Boca Chichireni
	41	Ipoki - Auti
	41	Auti - Buenos Aires
	41	Auti - San Marcos

	44	Boca Cheni - San Luis - Los Angeles
	46	Unión Capiri - Villarreal
OTROS NO IDENTIFICADOS		Tramos de vía en estado crítico de los ejes viales de ceja de selva, micro cuencas y zonas alto-andinas, de acuerdo a requerimientos

- ❖ En caso de interrupción de la red nacional o la red departamental por deslizamiento, derrumbes, huaycos o erosión, conocida la ocurrencia se coordinará inmediatamente con Pro Vías Nacional y Pro Vías departamental para su intervención inmediata y la recuperación de la transitabilidad vehicular.

D. EN CASOS DE REASENTAMIENTOS POBLACIONALES:

- Informe de Evaluación del Riesgo de la zona de desastre y el Informe Técnico del INGEMMET del área afectada como del área de la zona de acogida.
- Informe de Evaluación del área donde se realizarán los trabajos de acondicionamiento e implementación de servicios e infraestructura pública de la zona de reasentamiento.
- Dotación de materiales para la instalación de servicios básicos, principalmente el servicio de agua potable.
- Apoyo en la gestión ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la dotación de módulos básicos de vivienda.
- Apoyo de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la elaboración del Plan de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano.
- Apoyo de la Dirección Regional de Energía y Minas, para la instalación de los servicios de energía eléctrica.
- Apoyo de la Dirección Regional de Educación para la gestión de módulos educativos y la formulación de proyectos de infraestructura educativa (inicial, primaria y secundaria)
- Apoyo de la Dirección Regional de Salud para la gestión de módulos educativos y la formulación de proyectos de infraestructura de salud (puesto de salud).

- Presidir el Comité Multisectorial de Reasentamientos Poblacionales de la Región Junín.

X. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

1. GOBIERNO REGIONAL JUNIN

- A través de la Sub Gerencia de Defensa Civil debe revisar y evaluar los informes y las EDAN con sus requerimientos y disponer las acciones respuesta necesarias y las intervenciones oportunas por emergencia.
- Administrar el ingreso y salida de combustible en base a las Fichas de intervención e informes o, la Evaluación de Daños (EDAN) con sus respectivos requerimientos.
- Las Sub Gerencias de Desarrollo que cuenten con maquinaria, equipos, vehículos y personal dispondrán que estas intervengan en sus respectivas jurisdicciones (casos de Satipo, Chanchamayo, Tarma y Yauli).
- Gestionar el financiamiento y brindar asistencia técnica, para lo cual se designará un profesional responsable, quien coordinará acciones con otras instituciones e informará sobre los trabajos y su cumplimiento.

2. GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES Y DISTRITALES

- Verifica en primera instancia la situación de emergencia en caso de peligro alto o peligro inminente y la probabilidad de ocurrencia del evento, para luego mediante un Informe solicitar el apoyo respectivo.
- Elaborar las Fichas Técnicas de Intervención por Emergencia y presentar el Compromiso de Aporte de Maquinaria para los trabajos de Reducción del Riesgo en zonas de alta vulnerabilidad y la rehabilitación vías de rurales y vecinales afectadas por deslizamientos, huayco y erosión en sus jurisdicciones.

- En caso de la ocurrencia de un evento dañino, realiza la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), precisando la localización, daños, damnificados, infraestructura afectada, otros y solicitar el apoyo respectivo.
- En caso de emergencia o desastre, realizan las acciones de primera respuesta de los niveles 1 y 2 y comunican al Gobierno Regional Junín para su intervención cuando la emergencia o desastre sobrepase los niveles 1 y 2.
- Aportan maquinaria con su operador y profesional técnico para limpieza de cauces, reforzamiento de defensas ribereñas; limpieza de derrumbes, deslizamientos, huaycos, inundación y remoción de escombros en sus respectivas jurisdicciones.

3. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Intervenir por emergencia con su pool de maquinaria y equipos (excavadora, cargador frontal volquetes y camioneta), en zonas declaradas en situación de Muy Alto Riesgo y Riesgo Alto para realizar el mantenimiento de cauces en ríos y quebradas en base a los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 355-2017-VIVIENDA, suscrito el año 2017 entre el Gobierno Regional Junín y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la ADENDA N° 01-2018-VIVIENDA, de ampliación del plazo, para reducir el riesgo de las poblaciones con peligros de inundación y/o huaycos, en base a las prioridades establecidas Fichas de Intervención aprobadas por el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

4. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL -INDECI

Asistir en los procesos de respuesta y rehabilitación a través de los Ministerios y entidades competentes del nivel nacional, cuando la emergencia o desastre haya sobre pasado la capacidad de respuesta del nivel local y regional (niveles 1, 2 y 3) con la Declaratoria de Estado de Emergencia, proporcionando ayuda humanitaria a las personas damnificadas y afectadas y la recuperación de los servicios dañados hasta alcanzar su rehabilitación y la normalización de las actividades de la zona afectada. También en caso de peligro inminente, cuando se requiera la participación

de las entidades nacionales, según lo establecido en la Ley N° 29664, su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y otras competentes.

5. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- Brindar asistencia médica y paramédica a la población damnificada y afectada para lo cual deberá disponer de brigadas, equipos, instrumental, vehículos, medicinas y establecimientos móviles (carpas), para situaciones de urgencia, incluyendo las acciones de salud mental. Es la encargada también de controlar vectores.
- Como parte del grupo de intervención rápida, adecuará las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función del riesgo de daños a la salud de la población y el ambiente.
- En el caso de emergencias y evacuación de la población, controlará y supervisará las condiciones de salubridad del ambiente de los refugios y albergues temporales que de acuerdo a las circunstancias que se establezca. Controlará la calidad del agua de consumo humano y de las raciones que se preparen en los comedores de emergencia abastecidos por el PRONAA. Elaborar el informe sectorial.

6. DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA

- Realizar acciones de asistencia técnica a las poblaciones vulnerables ubicadas en las riberas y fajas adyacentes a los ríos, canales fluviales y de riego con posibilidad de ser afectados, así como tener alternativas para la instalación de módulos de vivienda en casos de urgencia.
- Gestionar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para conseguir módulos de vivienda en casos en que una emergencia o desastre, cuando esta haya superado los niveles de repuesta 1, 2 y 3; también debe realizar gestiones para el apoyo del pool de maquinaria.

- Capacitar a los pobladores de las zonas ribereñas, en la parte normativa del desarrollo urbano y uso de las áreas físicamente seguras para la edificación de viviendas en coordinación con los Gobiernos Locales.
- En casos de desastre de gran magnitud, establecer canales de coordinación con instituciones y entidades financieras y de construcción (públicas y privadas), a quien recurrir para solucionar el problema de vivienda. Elaborar el informe sectorial.

7. DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

- Realiza trabajos de sensibilización con la población para evitar el uso de áreas ribereñas y de franja marginal con fines agrícolas en cumplimiento de la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento el Decreto Supremo N° 001-2010-PCM y la Ley N° 30556 -Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.
- Realizar trabajos de descolmatación y encauzamiento de ríos, como reforzamiento de defensas ribereñas en zonas con amenaza de desborde hacia áreas de cultivo, con maquinaria, equipo pesado (excavadoras), operadores y personal técnico de su sector, con su respectivo controlador de horas/máquina, debiendo informar de los trabajos realizados y la meta cumplida.
- Disponer un Almacén de ayuda para los agricultores y ganaderos en casos de precipitaciones con granizo, nevada o de heladas extraordinarias que afecten cultivos en desarrollo (abonos foliares, semillas precoces, fungicidas, vacunas). Elaborar el informe sectorial.

8. DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES

- Disponer maquinaria y equipo pesado en estado operativo, con sus respectivos operadores y personal técnico y en el caso de las provincias donde existan oficinas descentralizadas o residencias, para intervenciones por emergencia en zonas donde las vías departamentales y vecinales hayan sido obstruidas.

- Realizar trabajos limpieza de derrumbes, deslizamientos y huaycos en vías departamentales y vecinales con maquinaria, equipo pesado. Cada operador deberá contar con un controlador de las horas/máquina, debiendo informar de los trabajos realizados y la meta cumplida. Elaborar el informe sectorial.

9. AMINISTRACION LOCAL DE AGUA (Mantaro, Tarma, Perene)

- Advertir a las autoridades y a las poblaciones ubicadas dentro de los cauces inactivos de los ríos, áreas ribereñas y fajas marginales, del peligro inminente en que se encuentran y comunicar a los Gobiernos Locales, Gobierno Regional e instancias jurisdiccionales (Fiscalía, Poder Judicial y Defensoría del Pueblo), para que se proceda a su reubicación, en cumplimiento de las siguiente normas: Ley N° Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento el Decreto Supremo N° 001-2010-PCM y la Ley N° 30556; Ley N° 29664 y D:S. N° 048-2018-PCM y Ley N° 305556 de Reconstrucción con Cambios.
- Verificar el crecimiento del caudal de los ríos y advertir el peligro de inundación que se pueda generar en las áreas pobladas ubicadas cerca a sus riberas. Elaborar el informe sectorial.

10. PRO VÍAS NACIONAL

- Realizar trabajos de limpieza y reposición de la plataforma de vía en caso de derrumbes, deslizamientos, huaycos, erosión e inundación en las vías nacionales como la carretera marginal de la selva y la carretera central, con maquinaria y equipo pesado propio, operadores y personal técnico de sus Unidades Operativas. Deberán informar de los trabajos realizados y la meta cumplida.

11. EJÉRCITO PERUANO - 31VA. DIVISIÓN DE INFANTERIA

- Aportar maquinaria pesada con operadores en los lugares donde se encuentren acantonados batallones o destacamentos de ingeniería, para intervenir en casos de emergencia en la limpieza de caminos rurales en Centros Poblados de las provincias de Chanchamayo y Satipo.

- Aportar con brigadas de trabajos para evacuación de personas, limpieza de escombros, traslado de ayuda humanitaria, instalación de carpas en refugios temporales, en casos de emergencia y desastre de gran magnitud.

12. POLICIA NACIONAL DEL PERU

- Aportar con brigadas de trabajos para evacuación de personas, limpieza de escombros, traslado de ayuda humanitaria, instalación de carpas en refugios temporales, en casos de emergencia y desastre de gran magnitud.
- Brindar seguridad a la población damnificada y a sus bienes patrimoniales en la zona afectada.

13. COMPAÑIAS DE BOMBEROS VOLUTARIOS

- Aportar con brigadas de trabajos para evacuación de personas, limpieza de escombros, rescate de heridos y fallecidos, brindar primeros auxilios y estabilizar heridos. Traslado de heridos a los establecimientos de salud con sus unidades móviles en casos de emergencia o desastre de gran magnitud.

14. POBLACIÓN AFECTADA Y/O EN RIESGO

- La población ubicada en zonas de riesgo alto y muy alto deben organizarse en comités barriales con sus respectivas brigadas, incorporándose a las plataformas de Defensa Civil y su aporte será con mano de obra no calificada durante los trabajos de atención a la emergencia y en los procesos de gestión para lograr el apoyo material o financiero de otras instituciones.

XI. PROCEDIMIENTOS PARA INTERVENIR POR EMERGENCIA O DESASTRE

1. PARA LA REDUCION DEL RIESGO Y PREPARACION

- Gestión ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, para la asignación presupuestal para la

adquisición bienes de asistencia, combustible, embalaje y almacenaje y otros gastos, para el periodo 2019 y alquiler de maquinaria (sólo casos muy críticos).

- Realizar el requerimiento y la adquisición de los bienes de asistencia humanitaria, combustible y otros de acuerdo a la asignación presupuestal.
- Disponer una dotación mensual de combustible para contingencias que pudieran presentarse durante el año 2019.
- Elaborar los informes de inspección/evaluación en zonas vulnerables a solicitud de la autoridad local o de oficio según disponga la Sub Gerencia de Defensa Civil para determinar el peligro y grado de exposición del área a proteger.
- Capacitar a las autoridades locales de centros poblados (Agentes municipales, Tenientes Gobernadores, funcionarios y técnicos de los Gobiernos locales) y miembros de las Plataformas de Defensa Civil y Grupos de Trabajo, sobre gestión correctiva y prospectiva del riesgo.
- Los Gobierno Locales que solicitan apoyo para la reducción del riesgo o rehabilitación de sus vías rurales, deben elaborar las Fichas de Intervención por Emergencia, con la información técnica sustentatoria.
- El Alcalde de la Municipalidad que solicita la Intervención debe presentar un compromiso de disponer de maquinaria pesada para los trabajos.
- Se realiza la intervención en ríos, riachuelos y quebradas con trabajos de encauzamiento y descolmatación con refuerzo de las defensas ribereñas naturales.
- Limpieza de canales menores en los tramos más críticos y reapertura de canales de desfogue fluvial con participación de los usuarios.
- Limpieza de canales de drenaje fluvial con apoyo de la comunidad.

2. PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACION

- En caso de ocurrencia de un evento adverso o desastre se debe presentar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Trasladar la ayuda humanitaria a la zona de emergencia o desastre, evacuar a la población a una zona segura e instalar el albergue temporal con carpas garantizando sus servicios básicos (agua, letrinas, lavaderos, duchas), salubridad, reparto de ayuda humanitaria (camas, frazadas, menaje, bidones para agua, baldes, utensilios, útiles de aseos), distribución y preparación de alimentos.
- Remoción de escombros en caso de ocurrencia de un evento o desastre para restablecer los servicios básicos y las actividades en el tiempo más breve.
- Limpieza de deslizamientos, derrumbes, huaycos y reposición de daños por erosión en las vías vecinales rurales hasta garantizar la transitabilidad.
- Los daños, así como las acciones dispuestas, deben ser inmediatamente comunicadas al COER y al COEN a través del SINPAD.
- Si el desastre supera la capacidad de respuesta local y regional, el Gobierno Regional Junín debe elaborar el Informe solicitando al INDECI la Declaratoria del Estado de Emergencia de la zona de desastre, adjuntando el Informe de la Municipalidad correspondiente con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN-, los informes sectoriales con sus requerimientos y presentar las Fichas Técnicas de Actividad (Formato N° 01), para combustible o alquiler de maquinaria para atender la emergencia.

XII. COORDINACIÓN TECNICA OPERATIVA

La Presidencia del Gobierno Regional Junín, como cabeza de la Plataforma Regional de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Junín conducirá las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación a través del equipo técnico de la

12

Sub Gerencia de Defensa Civil, en casos de peligro inminente y a la ocurrencia de un evento dañino.

EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO

El Sub Gerente de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín y los profesionales especialistas de esta área, se harán cargo de la coordinación, monitoreo y ejecución de las acciones de reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación. Terminada la intervención por emergencia, la respuesta y rehabilitación, se debe consolidar los Informes finales de intervención.

Las Municipalidades provinciales y distritales son responsables de realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades –EDAN-, como elaborar los informes de inspección básicos, elaborar las Fichas de Intervención, garantizando la consistencia técnica de la información. Una vez aprobados y ejecutado los trabajos, deben elaborar los Informes de Ejecución utilizando los formatos correspondientes.

Las Oficinas de Desarrollo están encargadas de identificar las emergencias y de revisar en primera instancia los petitorios, la consistencia de las Fichas de Intervención y apoyar en la elaboración de algunas Ficha Técnicas. Al final de la intervención deben coordinar con el Gobierno Local la elaboración de la Ficha de Ejecución y revisar su consistencia técnica antes de su remisión a la sede del Gobierno Regional Junín.

XIII. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Para el caso de emergencias y desastres de origen hidro-meteorológico como lluvias muy fuertes, precipitaciones sólidas (granizo y nevadas) y procesos de superficie (inundaciones, huaycos, deslizamientos y erosión), se ha determinado comprar 900 Kits de ayuda humanitaria, consistente en: carpas, calaminas, tripley, bobinas de plástico, sacos de prolipropileno, frazadas, mosquiteros, kits de higiene, enseres (bidones para agua, baldes, menaje, utensilios), herramientas: carretillas palas, picos, machetes y alimentos de primera necesidad, por el importe de Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Soles (S/. 1'743,000), los cuales estarán dispuestos en el Almacén Central de Ayuda Humanitaria del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - C.O.E.R.-, localizado en el Km. 100 de la carretera central (a 100 metros del paradero

Chimpamarca), distrito de Matahuasi, provincia de Concepción los cuales también serán utilizados en casos de peligros producidos por la geodinámica interna (sismos y terremotos) y peligros antrópicos (tecnológicos), como incendios urbanos y forestales. Además, se cuenta con dos Almacenes Adelantados en Convenio con las Municipalidades provinciales de Chanchamayo y Satipo, en las ciudades La Merced y Satipo, con los cuales se atienden a damnificados y afectados de estas provincias.

Actualmente el Almacén Central de Ayuda Humanitaria de Matahuasi y los Almacenes Adelantados de Chanchamayo y Satipo, se encuentran debidamente abastecidos para atender cualquier emergencia o desastre correspondiente al nivel 3, durante las 24 horas del día. Además, se requiera contar con una dotación permanente en grifo de 10,000 galones de petróleo, para intervenir por emergencia en la remoción de escombros cuando sea necesario, limpieza de material arrastrado por huaycos, deslizamientos y derrumbes que obstaculicen vías urbanas, vías vecinales y vías rurales, para garantizar el normal desarrollo de las actividades y la comercialización de productos de los agricultores.

Para administrar las acciones de reducción del riesgo, respuesta y rehabilitación (emergencias o desastres), se ha previsto la adquisición de materiales y equipos de oficina; repuestos y accesorios así como viáticos, los cuales han sido consolidados en el Presupuesto Analítico Anual.

XIV. MAQUINARIA PESADA Y COMBUSTIBLE A UTILIZAR

A. MAQUINARIA Y EQUIPOS:

La maquinaria pesada para intervenir en ríos en zonas declaradas de alta vulnerabilidad a los peligros de desborde e inundación y de huaycos, debe ser aportada por las Municipalidades provinciales o distritales para los trabajos de limpieza de cauce, conformación de diques, limpieza de canales y limpieza de rutas de huayco, pudiendo ser excavadoras, retroexcavadoras, tractor sobre orugas, cargadores frontales y volquetes, con sus respectivos operadores.

Para la intervención en trochas rurales y vías vecinales, la maquinaria pesada debe ser aportada por las Municipalidades provinciales o distritales pudiendo ser

tractor sobre orugas, cargador frontal y/o motoniveladora con sus respectivos operadores, y algunos casos se requerirán volquetes para eliminación de material. El Gobierno Regional Junín dispondrá de un tractor sobre orugas D6D de forma permanente con su respectivo operador para los trabajos de reposición de vías. Para el caso de ríos de mayor dimensión y quebradas con antecedentes de huaycos en zonas de gran población, se podrá gestionar el pool de maquinaria el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asignado vía convenio con el Gobierno Regional Junín, la región Junín, para lo cual se debe priorizar la zona de intervención, elaborar la Ficha técnica de Intervención, ser revisada y aprobada por el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y someterse al cronograma de ejecución.

El Gobierno Regional Junín, con fines de realizar intervenciones oportunas en situaciones de emergencia o desastres, ha previsto en el presupuesto del presente Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas -Región Junín 2021-, **la adquisición de un cargador frontal neumático Modelo WA470-6A, 272 hp, peso 24,000 Kgs., 5.2 m3 de capacidad de balde**, a fin de apoyar a los Gobiernos Locales distritales que no cuentan con recursos suficientes para el alquiler de maquinaria pesada, además del combustible y pago al operador en las intervenciones por emergencia en sus respectivas jurisdicciones, con la contrapartida del Gobierno Local distrital, de asumir los gastos de mantenimiento y repuestos y seguridad por el apoyo recibido.

En caso de eventos que produzcan la interrupción de carreteras de orden nacional y departamentales, se coordinará con Pro Vías Departamental y/o Pro Vías Nacional y se solicitará la intervención de la maquinaria y equipos de sus Unidades Operativas, hasta lograr la transitabilidad vehicular.

Para efectos de comunicación la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional cuenta con el teléfono N° 064-602020 y una camioneta en estado operativo para la coordinación y desplazamiento del personal técnico.

B. COMBUSTIBLE

Para operar la maquinaria pesada en las intervenciones por emergencia se requiere de petróleo Diesel, el cual será aportado por el Gobierno Regional Junín vía Acta de Entrega al Gobierno Local solicitante, para lo cual se harán las adquisiciones en las provincias de Chanchamayo, Satipo y Huancayo, para atender las emergencias en sus respectivos entros poblados y anexos y los Huancayo para atender las emergencias de los distritos de las provincias del Valle del Mantaro y de las provincias alto andinas de Tarma, Yauli y Junín, en las cantidades detalladas en los cuadros N° 01 y 02:

PETRÓLEO DIESEL REQUERIDO:

- a) **Encauzamiento y descolmatación de cauce de ríos: 31,000 galones de petróleo**, para trabajos con excavadora CAT 225 de 125 HP y cuchara de 1.1 m3, para mover **190,000 m3** aproximadamente de material colmatado y conformar diques de protección en el cauce de los ríos.

CUADRO N° 01 : DESCOLMATACION CAUCES DE RIOS Y CONFORMACION DE DIQUES EN ZONAS DE ALTA VULNERABILIDAD - REGION JUNIN2021								
			META DE ATENCION: 20 PAQUETES DE COMBUSTIBLE			PAQUETE = 1,550 Gls.		
			PAQUETE = 1550 Gls.					
	CARACTERISTICAS	UNIDAD	DESCOLM. CAUCES	CONFORM. ENROCADO	EXTRACC. ROCA CANT.			
	LONGITUD CORTES	MT						
	LONGITUD	MT	12000	12000	600			
	ANCHO	MT	10	3.50	5.34			
	ALTURA	MT	0.5	3	3			
	VOLUMEN	M3	60000	126000	9612			
	CORTES	M3						
ACTIVIDAD	MAQUINARIA	HP	M3/DIA	Gls/Hra.	N° DIAS	PETROLEO B-5		
						GLNS.	P. UNIT.	TOTAL
Descolmatación de cauces de ríos y recuperacion de caja hidraulica	EXCAVADORA KOMATSU MOD. PC350LC-8, CUCHARON 0.90 M3 (MOV. TIERRA)	260	400	8	150	9600.00	13.00	124800.00
Coformación diques de proteccion en taludes de ribera de ríos	EXCAVADORA KOMATSU MOD. PC350LC-8, CUCHARON 0.90 M3 (MOV. TIERRA)	260	400	8	315	20160.00	13.00	262080.00
Extracion de roca de cantera y carguio a volquetes	Cargador Frontal CAT 950B	155	310	5	31	1240.26	13.00	16123.35
	TOTAL MAQUINARIA				TOTAL	31000.26		403003.35
TOTAL COMBUSTIBLE DESCOLMATACION RIOS						31,000		403,003

- b) Limpieza y recuperación de transitabilidad de vías rurales vecinales: **26,586 galones de petróleo**, para trabajos de limpieza de deslizamientos, derrumbes y relleno de cárcavas, con tractor sobre orugas CAT D6D (Excavación material heterogéneo), para mover **138,000 m3** aproximadamente de material de deslizado y/o derrumbado que obstaculizan vías vecinales y vías rurales.

CUADRO N° 01 : LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS DE SUELO Y DERRUMBES EN VIAS RURALES VECINALES Y RURALES - REGION JUNIN 2021									
META DE ATENCION: 20 PAQUETES DE COMBUSTIBLE				PAQUETE = 1,314 Gls.					
PAQUETE = 1,314 Gls.									
	CARACTERISTICAS	UNIDAD	LIMPIEZA DESLIZAM.	RECUPER. DE VIA					
	LONGITUD CORTES	MT							
	LONGITUD	MT	2000	120000					
	ANCHO	MT	3	3.500					
	ALTURA	MT	2	0.30					
	VOLUMEN	M3	12000	126000					
	CORTES	M3							
ACTIVIDAD	MAQUINARIA	HP	M3/DIA	Gls/Hra.	N° DIAS	PETROLEO B-5			
						GLNS.	P. UNIT.	TOTAL	
Limpieza de roca y tierra deslizada a la plataforma de vías vecinales y ruralesde región Junin	TRACTOR SOBRE ORUGAS D6D HP 140 (EXC. MATERIAL SUELTO)	140	210	5	57	2285.71	13.00	29714.29	
Recuperación de la plataforma dañada por erosión y cárcavas de la vías rurales en la plataformade las vías ruralesdel C.P. Llaupi	TRACTOR SOBRE ORUGAS D6D HP 140 (EXC. MATERIAL SUELTO)	140	210	5	600.0	24000.00	13.00	312000.00	
Movilización y demovilización	Camión cama baja								
	TOTAL MAQUINARIA				TOTAL	26285.71		341714.29	
TOTAL COMBUSTIBLE REHABILITACION VIAS						26286		342664.29	
COMBUSTIBLE CAMIONETA						300	13	3,900	
TOTAL COMBUSTIBLE REHABILITACION VIAS						26,586		346,564	

- c) Para ambos tipos de intervención se calcula un consumo total de **57,586 galones de petróleo**, para mover un volumen estimado de **328,000 m3** de material mixto (tierra con roca en ríos y tierra roca suelta en vías), con un costo de **S/. 749,567**, en el gasto de combustible que utilizará la maquinaria destinada para los respectivos trabajos.

- d) Para trabajos de acondicionamiento del terreno (corte, nivelación, apertura de vías de acceso y calles), en 05 zonas de acogida para reasentamientos poblacionales donde ocurrieron desastres ocasionados por huayco,

inundación, deslizamiento de suelos y erosión fluvial, cuya situación es de Riesgo Muy Alto No Mitigable, se calcula un aporte de 8,000 galones de petróleo.

- e) **Para el desplazamiento del personal técnico: 300 galones de Petróleo Diesel**, para recorrer 8,400.00 Kms. con camioneta en visitas a zonas en emergencia y acciones de coordinación con un rendimiento de 28.00 Kms/Gln.

XIV. PRESUPUESTO ANALITICO

El Presupuesto Analítico del Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2021-, en relación al Presupuesto del año 2020, comprende gastos en bienes de ayuda humanitaria (techo, cama, abrigo, menaje y alimentos); adquisición de combustible (petróleo), para maquinaria pesada que intervendrá en ríos, vías rurales y centros poblados afectados por las lluvias y la adquisición de repuestos y accesorios para el pool de máquinas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que intervendrá vía convenio en ríos en zonas de alta vulnerabilidad a inundaciones; así como la adquisición de materiales de acondicionamiento para las zonas de reasentamiento. La adquisición de combustible (petróleo), en relación al año 2020, se ha incrementado en 36,809 galones más, teniendo en cuenta los pronósticos de lluvias Intensas dadas por el -SENAMHI-, para el verano 2021.

Se ha considerado también la adquisición de un Cargador Frontal neumático, para la remoción de material en ríos, carreteras rurales y escombros en centros poblados afectados por huayco, inundación, deslizamientos y otros.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL PRLIGO DE LLUVIAS INTENSAS - REGION JUNIN 2021

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 PROGRAMA PERSUPUESTAL : 068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 PRODUCTO : 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INGERVENCION PARA PROTECCION FISICA ANTE DESASTRES
 ACTIVIDAD : 5005564MANTEMINIENTO DE CAUCES DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA ANTE PELIGROS
 FUNCION : 17 AMBIENTE
 DIVISION FUNCIONAL : 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
 GRUPO FUNCIONAL : 035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
 UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL
 FUENTE DE FIENCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE TRANSACCION	GENERICA SUB-GENERICA Nivel 1	GENERICA SUB-GENERICA Nivel 2	ESPECIFICA Nivel 1	ESPECIFICA Nivel 2	CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL	
2	2	2	3	99	99	Otros Bienes de Asistencia Social (ayuda humanitaria)	Kits	250	1318	329,500
2	3	1	2	1	3	Calzado	Par	5	250	1,250
2	3	1	3	1	1	Combustibles y Lubricantes		66,886	13	869,518
						· Petróleo Diesel (Intervención Ríos)	Galón	16154	13	210,002
						· Petróleo Diesel (Interv. Vías rurales)	Galón	13623	13	177,099
						· Petróleo Diesel (Camioneta)	Galón	300	13	3,900
						· Petróleo Diesel Contingencias (Ríos y vías rurales, ciudades) - Adicional	Galón	28,809	13	374,517
						· Petróleo Diesel (Reasentamientos) - Adicional	Galón	8,000	13	104,000
2	3	1	5	1	1	Repuestos y accesorios (Maq. Pes Convenio MVCS)	Global			1,500
2	3	1	6	1	1	Repuestos y accesorios de Vehículo (Convenio MVCS)	Global			32,500
2	3	1	11	1	6	Materiales de Acondicionamiento	Global			130,400
						Tubería PVC para agua de 2"	Tubo	4,000	32	128,000
						Pegamento para tubería PVC de agua	Galón	40	60	2,400
2	3	2	1	2	1	Pasajes y gastos de transporte (Convenio MVCS)	Varios			598
2	3	2	1	2	2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio				16,200
						· Sub Gerente Def. Civil	Viático	30	150	4,500
						· Personal Tecnico SGDC	Viático	48	150	7,200
						· chofer	Viático	30	150	4,500
2	3	2	4	5	1	Mantenimiento y Reparación	Unidad			20,000
2	3	2	5	1	2	Alquiler de vehículo	Unidad			8,000
2	3	2	7	11	6	Servicio de impresión (Convenio MVCS)	Global			2,000
2	3	2	7	11	99	Servicio Diversos (Convenio MVCS)	Global			8,200
2	6	3	1	1	1	Maquinaria y Equipos Diversos				800,000
						Cargador Frontal Modelo WA470-6A, 272 hp, peso 24,000 Kgs., 5.2 m3 capac. balde	Unidad	1		800,000
TOTAL									2,219,666	

XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La ejecución del Programa de Intervenciones abarca todo el ejercicio 2019, considerando tres etapas: la etapa de verano lluvioso de Enero-Abril; la etapa post lluvias de Mayo-Julio y la temporada de inicio de lluvias meteorológicas de Agosto-Diciembre, en las cuales se deben realizar acciones de reducción del riesgo y de reposición de daños.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
	AÑO 2020	AÑO 2021												
	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	
Elaboración del Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2021	---													
Aprobación del Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas - Región Junín 2021		--												
Atención de emergencias y desastres suscitadas por lluvias en la región Junín		-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Coordinación con Gobiernos Locales, instituciones y población de zonas afectadas y/o en riesgo		---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Inspección zonas afectadas para Intervención en ríos y vías vecinales y rurales. Elaboración informes y Fichas		--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Intervención para descolmatación de cauce de ríos y reforzamiento de defensas ribereñas					-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Intervención para limpieza de canales fluviales y rutas de huayco en quebradas				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Intervención en vías vecinales y rurales para limpiar deslizamientos, derrumbes y recuperar transitabilidad			-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Inspección de campo, elaboración de informes y Fichas de Reasentamientos			-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Intervención por emergencia para acondicionamiento de terreno en reasentamientos			---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Trabajos de contingencia post emergencia en áreas dañadas para reponer servicios		-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Presentación de las Fichas de ejecución/Intervención				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Evaluación cumplimiento del Plan de contingencias Por Lluvias -Región Junín 2020								-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

ANEXOS



FICHA TECNICA N° 01 INTERVENCION POR EMERGENCIA

INFORMACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA EN FORMA OBLIGATORIA

1. Informe Técnico del peligro o Evaluación de Daños según corresponda
2. Compromiso del Alcalde de contar o disponer de maquinaria pesada para los trabajos
3. Otros: Fotos, referencias (indicar)

I. DENOMINACION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

I. UBICACIÓN

PROVINCIA :

DISTRITO :

LOCALIDAD :

REFERENCIAS :

III. DESCRIPCION DE LA POBLACION, SERVICIO O INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN RIESGO O DEL EVENTO OCURIDO Y DAÑO CAUSADO

Fecha de Informe de evaluación del riesgo o fecha de ocurrencia del daño –EDAN, con Reg. SINPAD:

Población en riesgo o directamente afectada:

IV. BREVE DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A REALIZAR POR EMERGENCIA

(cuantificar las metas propuestas)

V. PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR (PRESUPUESTO)

5.01. Costo

RUBROS / ACCIONES	CANT. HRS./MAQ	COSTO HRA./MAQ (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)	CANT/ CONBUST.	PRECIO GLN. COMBUST.	COSTO TOTAL COMBUST.
COSTO DIRECTO						

Nota: Adjuntar como anexo una hoja con el detalle de los costos

SGDC/APG

5.02. Programación Físico - Financiera de la ejecución de la acción

RUBRO / ACCIONES	CRONOGRAMA METAS FÍSICAS (%)			CRONOGRAMA METAS FINANCIERAS (%)		
	1ra. Sem.	2da. Sem.	TOTAL	1ra. Sem.	2da. Sem.	TOTAL
COSTO DIRECTO						
COSTO INDIRECTO						
COSTO TOTAL						

5.03. Plazo de Ejecución (en días calendario) :

Nota: El plazo de ejecución no debe ser más de 15 días contados a partir de la entrega del combustible

5.04. Modalidad de Ejecución (Marcar con una X)

Ejecución directa	
-------------------	--

VI. RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACION DE LA INTERVENCIÓN (ACCION) DE EMERGENCIA

6.01 Funcionario que elaboró la FICHA TECNICA

NOMBRE :
 CARGO :
 ENTIDAD :
 TELEFONO :
 DIRECCION : Correo Electrónico:

6.02 FUNCIONARIO QUE SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION
 CONSIGNADA EN LA FICHA (Titular de la Unidad Formuladora o Ejecutora)

NOMBRE :
 CARGO :
 TELEFONO :
 DIRECCION : Correo Electrónico:

VII. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCION POR EMERGENCIA

Nota: La información que se consigne en la presente tiene carácter de Declaración Jurada y debe ser presentada debidamente visadas y firmadas todas sus hojas incluyendo los anexos.

..... de del 2021

 Funcionario que elaboro la Ficha Técnica

 Alcalde - se responsabiliza por la veracidad de la información

ANEXO - FICHA TECNICA

A.- Resultado de Trabajos realizados

ITEM	DESCRIPCION	Horas/ Maquina Utilizadas	M3 Removido	Costo Total Hrs./ Maq.	Cantidad Combust. Utilizado	Costo Total Combust. Utilizado	% de Meta Lograda
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

NOTA: Los rendimientos considerados para maquinaria, se deben indicar en cuadro

SGDC/APG

PROGRAMA DE INTERVENCIONES POR EMERGENCIA PARA REDUCCION DEL RIESGO EN RIOS - REGION JUNIN 2021

Nº	PROVINCIA / ZONA DE INTERVENCION	PELIGRO / AMENAZA	META FISICA	COMPROMISO INSTITUCIONAL		DETALLES/ OBSERVACIONES
				GOB. REG. JUNIN (Petroleo/Gls.)	MUNICIPALIDAD (Maquin. pesada)	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
	TOTAL					



FICHA TECNICA N° 02

INFORME DE EJECUCION DE INTERVENCION DE EMERGENCIA

INFORMACIÓN DE LA EJECUCION DE LA INTERVENCION DE EMERGENCIA APROBADA POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

NOMBRE DEL GOBIERNO LOCAL RESPONSABLE DE LA EJECUCION

FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE COMBUSTIBE AL GOBIERNO LOCAL

I. DENOMINACION DEL TIPO DE INTERVENCION DE EMERGENCIA

II. UBICACIÓN

PROVINCIA :
DISTRITO :
LOCALIDAD :
LUGAR :
REFERENCIAS :

III. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INTERVENCION DE EMERGENCIA

3.1. (Breve descripción de las acciones realizadas en la intervención de emergencia (cuantificar las metas logradas))

3.2. (Metas físicas alcanzadas al finalizar la intervención de emergencia)

3.3. Periodo de ejecución de la intervención de emergencia

a) Fecha de inicio de la Intervención de emergencia

día / mes / año

b) Fecha de termino de la Intervención de emergencia

día / mes / año

3.4. Maquinaria utilizada por tipo de intervención

--

3.5. Cantidad de combustible utilizado en la intervención

--

IV. ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA REALIZADAS (PRESUPUESTO)

4.1. Costo

	HRS./MAQ	COSTO		CONBUST.	PRECIO/GLN.
RUBROS / ACCIONES	UTILIZADAS	HRA./MAQ (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)	UTILIZAD O (CANTIDAD)	COMBUST.
COSTO DIRECTO					

4.2. Ejecución Física - Financiera de la intervención de emergencia

RUBRO / ACCIONES	METAS FISICAS				% EJECUTADO
	LONG.	ANCHO	ALTURA	VOL (M3)	
COSTO TOTAL					

NOTA: ADJUNTAR 06 FOTOGRAFIAS DE LA INTERVENCIÓN EJECUTADA

V. FIRMAS Y DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE INFORME

5.01 FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD QUE SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA

NOMBRE :

 :
 CARGO :

 :
 TELEFONO :

SGDC/APG

--

Firma

DIRECCION
Correo Electrónico:

.....
.....

5.02 FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ORGANICA DEL G.R.J. QUE CERTIFICA LA VERACIDAD DEL INFORME

NOMBRE

.....

CARGO

.....

TELEFONO

.....

DIRECCION
Correo Electrónico:

.....

.....

.....

Firma

..... de del 2021

Sub Gerente de la oficina de Desarrollo -
G.R.J.

Alcalde - que certifica la veracidad de la información